

MEMORANDO

Código Depend.: 2311000
Para: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Asunto: SOLICITUD PAGO 1- CTO 157-2026-DISTRACOM

Referenciado(s)

N/A

Cordial saludo.

De manera atenta, solicito el pago de la Factura Electrónica No. ECC0677253, a favor de la firma DISTRACOM S.A. por el servicio de suministro de combustible prestado por el periodo del 5 al 26 de marzo de 2026 para los vehículos de placas OLO 452, OLO 453 y OLO 454, de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme lo dispuesto en el contrato 157 de 2026.

Para tal efecto, remito los siguientes documentos:

- 1.Certificado de pago
- 2.Certificado de cumplimiento
- 3.Factura Electrónica No. ECC0677253
- 4.Nota debito No. N201551
- 5.Certificado de pago de aportes parafiscales y planilla de pagos de protección social.
- 6.Otros documentos soporte en relación con las obligaciones del contratista.

Atentamente,

DORA BELEN GUTIERREZ HERNANDEZ

C.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: DORA BELEN GUTIERREZ HERNANDEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Revisó:

Aprobó: DORA BELEN GUTIERREZ HERNANDEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 1710d8f4-8ded-4c55-815b-8d99e7a38843

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

1 Contrato / Convenio
 N° **157-2026** Inicio **5-mar-2026** Termina **31-dic-2026** Plazo **297 días**

Objeto del Contrato/Convenio

ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2 NIT **811.009.788-8** Contratista **DISTRACOM SA**
 Correo Electrónico distracomavenidatercera@distracom.com.co N° Contacto **311 439 30 47**
 Banco **Banco BBVA Colombia S.A.** Tipo **Corriente** Cuenta Bancaria N° **0559106273**

3 Supervisor **DORA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** CC **51.649.014**
 Cargo **Profesional Especializado** Correo dgutierrez@secretariajuridica.gov.co
 Dependencia **Dirección de Gestión Corporativa**

Vr. Inicial	\$ 19.985.130	Vr. Total Pagado	\$ -
Adición (+)	\$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	\$ 1.076.482
Reducción (-)	\$ -	Vr. Ejecutado	\$ 1.076.482
Vr. TOTAL	\$ 19.985.130	Vr. Por Ejecutar	\$ 18.908.648



% AVANCE
EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : Recursos del Distrito **

CRP N°	Vr Pago X Imputar a RP
166	\$ 1.076.482,00
	\$ -
	\$ -

Total a Imputar \$ **1.076.482 OK**

Factura N° (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
Factura Electrónica ECCO677253	mié,01-abr-2026	\$ 1.076.466,42	\$ -	\$ 1.076.466,42
Nota débito N201551	vie,10-abr-2026	\$ 15,58	\$ -	\$ 15,58
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -

Total a Pagar **\$ 1.076.482,00**

5 Balance de Pagos

N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	
1 Pago	\$ -	6 Pago	\$ -	11 Pago	\$ -	16 Pago	\$ -	
2 Pago	\$ -	7 Pago	\$ -	12 Pago	\$ -	17 Pago	\$ -	
3 Pago	\$ -	8 Pago	\$ -	13 Pago	\$ -	18 Pago	\$ -	
4 Pago	\$ -	9 Pago	\$ -	14 Pago	\$ -	19 Pago	\$ -	
5 Pago	\$ -	10 Pago	\$ -	15 Pago	\$ -	20 Pago	\$ -	
							Vr. Total Pagado	\$ -

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? **No**

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de lo contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

# PRODUCTOS	(%) AVANCE
1	0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Suministrar el combustible durante todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos las 24 horas del día.	suministró en el periodo comprendido del 5 al 31 de marzo de 2026, el combustible requerido por la Secretaría Jurídica Distrital para los tres (3) vehículos oficiales de placas OLO 452, OLO 453 y OLO 454, incluidos en el contrato (soporte: Ocho (8) recibos de combustible).
2	Instalar en los vehículos el sistema electrónico de tanqueo con micro chip para el control del consumo de combustible, donde se identifique fecha, hora de suministro, número de placa, tipo de combustible, precio de venta de galón, volumen, valor de consumo y kilometraje en el momento de suministro (sin costo adicional para la entidad).	Se realizó la instalación del sistema electrónico de tanqueo con microchip en los vehículos oficiales de la Entidad, con el propósito de garantizar un control sobre el consumo de combustible. Dicho sistema permite registrar en cada abastecimiento la fecha, hora, número de placa, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen suministrado, valor del consumo y el kilometraje del vehículo al momento del suministro, sin que ello represente costo adicional para la Entidad. De manera complementaria, el Contratista habilitó la plataforma Fleet Control, herramienta mediante la cual es posible efectuar la revisión en línea de los consumos de los vehículos y generar reportes con la información mencionada. Se anexa documento en formato PDF con el número de chip (ID electrónico) asignado a cada vehículo.
3	Suministrar los usuarios de acceso que sean requeridos y brindar la información, orientación y/o documentación necesaria, tales como manuales, guías, capacitaciones o instructivos, sobre el software de administración del suministro para la adecuada ejecución del contrato.	El Contratista habilitó la plataforma Fleet Control para la revisión y seguimiento de los consumos de combustible, en la cual se registran los abastecimientos efectuados, permitiendo identificar el consumo de cada uno de los vehículos oficiales de la Entidad. Con el fin de garantizar el uso adecuado de la herramienta, se cuenta con los manuales de usuario correspondientes y procedió a la asignación de usuarios a través del formato SID-FL-FOR-03.
4	Entregar mensualmente a la Secretaría Jurídica Distrital, el reporte de suministros arrojado por el sistema electrónico de cada uno de los vehículos de la entidad.	El contratista envió mediante correo electrónico, el reporte de informe de ventas por clientes, donde se especifica la totalidad de los suministros para el periodo del 5 de marzo al 31 de marzo de 2026. (8 suministros)
5	Entregar cada dos meses las pruebas de calidad del combustible suministrado.	El contratista envió los soportes de las pruebas de calidad realizadas durante el mes de marzo de 2026
6	Entregar un plan de contingencia en caso de desabastecimiento temporal o total de combustible.	Se informó mediante correo electrónico que la estación cuenta con un plan de contingencia de desabastecimiento, el cual se radicó a la Secretaría de Ambiente mediante el No. 2024ER85417 de 19/04/2024, de acuerdo al Decreto 050-2018, el cual fue remitido a la SJD y se aportó como evidencia del primer pago para que repose en expediente contractual.
7	Entregar al conductor el respectivo recibo, donde aparezca cantidad suministrada, tipo de combustible y los datos del vehículo como placa, número de control interno del vehículo y fecha con hora de tanqueo.	Se entregaron un total de ocho (8) recibos de combustible con la información detallada acerca de la cantidad suministrada, tipo de combustible, estación, volumen, placa del vehículo y fecha con hora de suministro.
8	Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos, y de la naturaleza del contrato.	Se incluyen los certificados de pago de seguridad social

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



7 Concepto del Pago:

La Factura electrónica ECC0677253 y Nota Débito No. N201551, corresponde al servicio de suministro de combustible a tres (3) vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital, de placas OLO 452, OLO 453 y OLO 454, durante el periodo del 05 al 31 del marzo de 2026, conforme el contrato 157 de 2026.

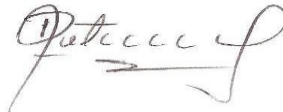
¿El producto tiene ingreso al almacén? No

Observaciones

Se realizaron un total de ocho (8) suministros para los tres(3) vehículos propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital, en el periodo del 5 al 31 de marzo de 2026.

8 **SUPERVISOR:** En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.

DORA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
51.649.014
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre DORA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Celular 3144752138

Correo @SJD dgutierrez@secretariajuridica.gov.co

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin
No practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4
ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según
Res 202450097016 Dic 29 de 2024
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO677253

Fecha de emisión: 2026-04-01 9:00:03 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-04-01
Fecha Factura: 2026-04-01
Vencimiento: 2026-04-30
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

NIT: 899999061

Dirección: CR 30 25 90 P 1 BRR OF

Contrato: 157-2026

Placa:

Teléfonos: 6013385590

Kms: 0.00

Correo: dgutierrez@secretariajuridica.gov.co

Item	Ref.	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	15.414	19,5480	301.312,34
2	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM SUBA LAUREL	15.414	42,6730	657.761,26
3	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM JAVERIANA	15.414	7,6160	117.392,82

Total Items Documento: 3



Observaciones

Consumos realizados en el período del 11 al 26 de Marzo 2026 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RECD116736 RECH106450 RECH106809 RECH106918 RECH107399 RECH107401 RESG166291 RESG166955

Empleado: Diana Marcela Benavides Arroyo

Panel:

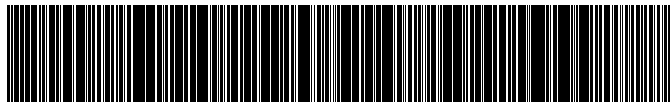
Autorización de numeración de facturación electrónica	
N°.	18764083545205
De.	2024-11-18
Vigencia	18 Meses
Desde	ECCO348702
Hasta	ECCO999999

Total	
Subtotal:	1.076.466,42
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	1.076.466,42

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

5758e9d3b66baa0a9bb53c4c14567f8ac730d851cd7ec1eb92c5517e3bbad0d582c05e7ce10993d537293a8cfcb4d1db



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin
No practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4
ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según
Res 202450097016 Dic 29 de 2024
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

NOTA DEBITO
N°. N201551

Fecha de emisión: 2026-04-10 12:00:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-04-10
Fecha Factura: 2026-04-10
Vencimiento: 2026-04-18
Naturaleza:

Adquiriente

Razón social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

NIT: 899999061

Dirección: CR 30 25 90 P 1 BRR OF

Contrato: 157-2026

Placa:

Teléfonos: 6013385590

Kms:

Correo: dgutierrez@secretariajuridica.gov.co

Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	ECCO6 77253	Cambio de valor FE DISTRACOM OFICINA CENTRAL	16	1,0000	15,58

Observaciones

#\$;dgutierrez@secretariajuridica.gov.co #\$\$Menor valor cobrado en factura ECCO677253

Empleado:

Panel:

Autorización de numeración de facturación
electrónica

N°. 998110097888

De. 2025-05-01

Vigencia 895 Meses

Desde N2011

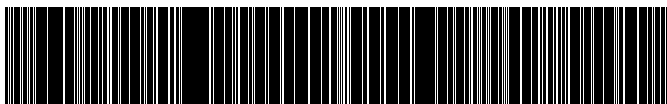
Hasta N2011000000

Total	
Subtotal:	15,58
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	15,58

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

6e5f8132f407223cedf28a09aef9091f002d6f1814b82e42debd55664c62f91f14399be0d9fb729fa7f6b28b15db699b



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

1 Contrato / Convenio
 N° **157-2026** Inicio **5-mar-2026** Termina **31-dic-2026** Plazo **297 días**

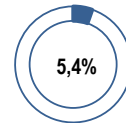
Objeto del Contrato/Convenio

ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2 NIT 811.009.788-8 Contratista DISTRACOM SA
 Correo Electrónico distracomavenidatercera@distracom.com.co N° Contacto 311 439 30 47
 Banco Banco BBVA Colombia S.A. Tipo Corriente Cuenta Bancaria N° 0559106273

3 Supervisor DORA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CC 51.649.014
 Cargo Profesional Especializado Correo dgutierrez@secretariajuridica.gov.co
 Dependencia Dirección de Gestión Corporativa

Vr. Inicial	\$ 19.985.130	Vr. Total Pagado	\$ -
Adición (+)	\$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	\$ 1.076.482
Reducción (-)	\$ -	Vr. Ejecutado	\$ 1.076.482
Vr. TOTAL	\$ 19.985.130	Vr. Por Ejecutar	\$ 18.908.648



% AVANCE
EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : Recursos del Distrito **

CRP N°	Vr Pago X Imputar a RP
166	\$ 1.076.482,00
	\$ -
	\$ -

Total a Imputar \$ **1.076.482 OK**

Factura N° (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
Factura Electrónica ECCO677253	mié,01-abr-2026	\$ 1.076.466,42	\$ -	\$ 1.076.466,42
Nota débito N201551	vie,10-abr-2026	\$ 15,58	\$ -	\$ 15,58
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -

Total a Pagar **\$ 1.076.482,00**

5 Balance de Pagos

N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	
1 Pago	\$ -	6 Pago	\$ -	11 Pago	\$ -	16 Pago	\$ -	
2 Pago	\$ -	7 Pago	\$ -	12 Pago	\$ -	17 Pago	\$ -	
3 Pago	\$ -	8 Pago	\$ -	13 Pago	\$ -	18 Pago	\$ -	
4 Pago	\$ -	9 Pago	\$ -	14 Pago	\$ -	19 Pago	\$ -	
5 Pago	\$ -	10 Pago	\$ -	15 Pago	\$ -	20 Pago	\$ -	
							Vr. Total Pagado	\$ -

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? **No**

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de lo contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

# PRODUCTOS	(%) AVANCE
1	0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Suministrar el combustible durante todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos las 24 horas del día.	suministró en el periodo comprendido del 5 al 31 de marzo de 2026, el combustible requerido por la Secretaría Jurídica Distrital para los tres (3) vehículos oficiales de placas OLO 452, OLO 453 y OLO 454, incluidos en el contrato (soporte: Ocho (8) recibos de combustible).
2	Instalar en los vehículos el sistema electrónico de tanqueo con micro chip para el control del consumo de combustible, donde se identifique fecha, hora de suministro, número de placa, tipo de combustible, precio de venta de galón, volumen, valor de consumo y kilometraje en el momento de suministro (sin costo adicional para la entidad).	Se realizó la instalación del sistema electrónico de tanqueo con microchip en los vehículos oficiales de la Entidad, con el propósito de garantizar un control sobre el consumo de combustible. Dicho sistema permite registrar en cada abastecimiento la fecha, hora, número de placa, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen suministrado, valor del consumo y el kilometraje del vehículo al momento del suministro, sin que ello represente costo adicional para la Entidad. De manera complementaria, el Contratista habilitó la plataforma Fleet Control, herramienta mediante la cual es posible efectuar la revisión en línea de los consumos de los vehículos y generar reportes con la información mencionada. Se anexa documento en formato PDF con el número de chip (ID electrónico) asignado a cada vehículo.
3	Suministrar los usuarios de acceso que sean requeridos y brindar la información, orientación y/o documentación necesaria, tales como manuales, guías, capacitaciones o instructivos, sobre el software de administración del suministro para la adecuada ejecución del contrato.	El Contratista habilitó la plataforma Fleet Control para la revisión y seguimiento de los consumos de combustible, en la cual se registran los abastecimientos efectuados, permitiendo identificar el consumo de cada uno de los vehículos oficiales de la Entidad. Con el fin de garantizar el uso adecuado de la herramienta, se cuenta con los manuales de usuario correspondientes y procedió a la asignación de usuarios a través del formato SID-FL-FOR-03.
4	Entregar mensualmente a la Secretaría Jurídica Distrital, el reporte de suministros arrojado por el sistema electrónico de cada uno de los vehículos de la entidad.	El contratista envió mediante correo electrónico, el reporte de informe de ventas por clientes, donde se especifica la totalidad de los suministros para el periodo del 5 de marzo al 31 de marzo de 2026. (8 suministros)
5	Entregar cada dos meses las pruebas de calidad del combustible suministrado.	El contratista envió los soportes de las pruebas de calidad realizadas durante el mes de marzo de 2026
6	Entregar un plan de contingencia en caso de desabastecimiento temporal o total de combustible.	Se informó mediante correo electrónico que la estación cuenta con un plan de contingencia de desabastecimiento, el cual se radicó a la Secretaría de Ambiente mediante el No. 2024ER85417 de 19/04/2024, de acuerdo al Decreto 050-2018, el cual fue remitido a la SJD y se aportó como evidencia del primer pago para que repose en expediente contractual.
7	Entregar al conductor el respectivo recibo, donde aparezca cantidad suministrada, tipo de combustible y los datos del vehículo como placa, número de control interno del vehículo y fecha con hora de tanqueo.	Se entregaron un total de ocho (8) recibos de combustible con la información detallada acerca de la cantidad suministrada, tipo de combustible, estación, volumen, placa del vehículo y fecha con hora de suministro.
8	Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos, y de la naturaleza del contrato.	Se incluyen los certificados de pago de seguridad social

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



7 Concepto del Pago:

La Factura electrónica ECC0677253 y Nota Débito No. N201551, corresponde al servicio de suministro de combustible a tres (3) vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital, de placas OLO 452, OLO 453 y OLO 454, durante el periodo del 05 al 31 del marzo de 2026, conforme el contrato 157 de 2026.

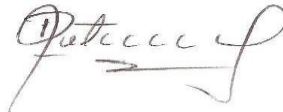
¿El producto tiene ingreso al almacén? No

Observaciones

Se realizaron un total de ocho (8) suministros para los tres(3) vehículos propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital, en el periodo del 5 al 31 de marzo de 2026.

8 **SUPERVISOR:** En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.

DORA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
51.649.014
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre DORA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Celular 3144752138

Correo @SJD dgutierrez@secretariajuridica.gov.co

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

marzo-2026

FECHA	N°	Vehículo	Recibo	Kilometraje	Volumen	Margen Minorista MINERGI	Precio Bogotá CREG	% descuento sobre el margen minorista	Valor a pagar por galón	Valor a pagar	OBSERVACIÓN	
11/03/2026	1	OLO454	RECD116736	113.018	7,62000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$117.451,21	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
13/03/2026	2	OLO453	RECH106450	107.957	8,89000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$137.026,42	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
13/03/2026	3	OLO452	RESG166291	139.454	9,88000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$152.285,82	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
18/03/2026	4	OLO453	RECH106809	108.307	9,15000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$141.033,94	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
19/03/2026	5	OLO454	RECH106918	113.442	9,62000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$148.278,30	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
20/03/2026	6	OLO452	RESG166955	139.769	9,67000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$149.048,98	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
26/03/2026	7	OLO453	RECH107399	108.652	9,53000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$146.891,08	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
26/03/2026	8	OLO454	RECH107401	113.660	5,48000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$84.466,23	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
					TOTAL	69,84000				TOTAL	\$1.076.481,98	
								Aproximar al peso		\$1.076.482,00		

FACTURA VENTA	ECCO677253	\$ 1.076.466,42
NOTA DEBITO (aumenta)		\$ 15,58
Total aproximado al peso		\$ 1.076.482,00

Verificación
VERDADERO

CONTRATO 157-2026

Segun la CIRCULAR No. 233 de 2026: La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del primero (1) de marzo de 2026.

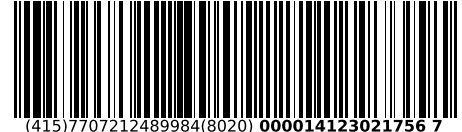
Precios vigentes a partir del 1 de marzo del 2026 (18 ciudades principales)

No. Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1 Bogotá	15.491	11.276
2 Medellín	15.411	11.301
3 Cali	15.500	11.424
4 Barranquilla	15.124	10.951
5 Cartagena	15.081	10.916
6 Montería	15.331	11.166
7 Bucaramanga	15.249	11.025
8 Villavicencio	15.591	11.376
9 Pereira	15.436	11.363
10 Manizales	15.464	11.349
11 Ibagué	15.405	11.267
12 Pasto	13.247	10.338
13 Cúcuta	13.626	9.255
14 Santa Marta	15.224	11.051
15 Sincelejo	15.281	11.116
16 Tunja	15.625	11.410
17 Armenia	15.448	11.375
18 Neiva	15.514	11.373
Promedio PVP precio (18 ciudades principales)	15.169	11.074

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141230217567



(415)7707212489984(8020) 0000141230217567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 9 7 8 8

8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRACOM S.A.

36. Nombre comercial

DISTRACOM S.A.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 64 B 57

42. Correo electrónico

IMPUESTOS@DISTRACOM.COM.CO

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 2 6 0 1 6 6 9

45. Teléfono 2

3 1 1 4 3 9 3 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 3 1

1 9 9 7 0 4 2 9

4 7 3 2

1 9 9 7 0 4 2 9

4 9 2 3

3 1 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5	7	9	1	0	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente 55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230217567



(415)7707212489984(8020) 000014123021756 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 9 7 8 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 3 3 1	2 4 0 5	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 2 9	2 0 2 2 1 2 1 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 9	1	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 6	2 0 2 2 1 2 1 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 7 0 4 2 9	1 9 9 7 0 4 2 9		
81. Hasta	2 0 4 7 0 4 2 9	2 0 4 7 0 4 2 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 3 1		-
3	1 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1		-
4				-
5				-

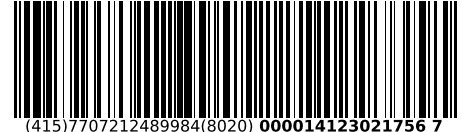
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA	7 0 0 6 2 1 7 6	8
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230217567



(415)7707212489984(8020) 0000141230217567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

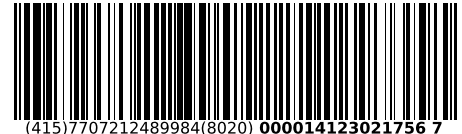
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7 0 4 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 0 0 6 2 1 7 6
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre MARCO
	107. Otros nombres ANTONIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 0 6 9 0 8 3 8
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre GABRIEL
	107. Otros nombres EDUARDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 6 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 3 1 0 6 7 9
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DE VIVERO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre HECTOR
	107. Otros nombres JOSE		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 8 7 5 3 5 2
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MARIN	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre MARGARITA
	107. Otros nombres MARIA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 1 1 2 8 4 3 6 0 4 3
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre ESTEBAN
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230217567



(415)7707212489984(8020) 0000141230217567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

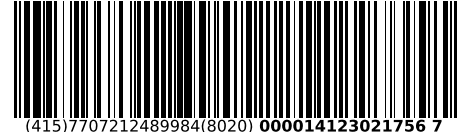
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	APOD. GENERAL	0 7	2 0 2 3, 1 1, 2 8
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 0 0 9 0 1 9	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TABOADA	ESPINOSA	AURA	MERCEDES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	APOD. GENERAL	0 7	2 0 2 3, 1 1, 2 8
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 4 7 0 7 0	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GENES	SALAZAR	ALAN	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	APOD. GENERAL	0 7	2 0 1 9, 0 9, 0 3
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 7 6 5 6 2 0	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	PIEDRAHITA	JUAN	CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230217567



(415)7707212489984(8020) 000014123021756 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

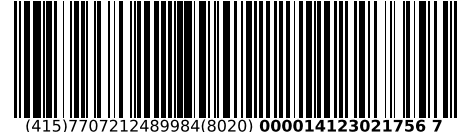
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	NIT	3 1 9 0 1 6 4 4 5 3 5	0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social LONDON CAPITAL S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 2 1 6	123. Fecha de retiro	
2	NIT	3 1 9 0 1 6 4 7 9 5 4	7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social INVERSIONES FUGEG S.A.S				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 2 1 6	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana	1 3 2 2 0 5 7 5 9 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido PALACIO	117. Primer nombre NORA	118. Otros nombres ELENA DEL SOCORRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 0 3 1	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana	1 3 9 8 7 6 5 6 2 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LONDOÑO	116. Segundo apellido PIEDRAHITA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CAMILO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 0 3 1	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 2 8 4 3 6 0 4 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LONDOÑO	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 0 3 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230217567

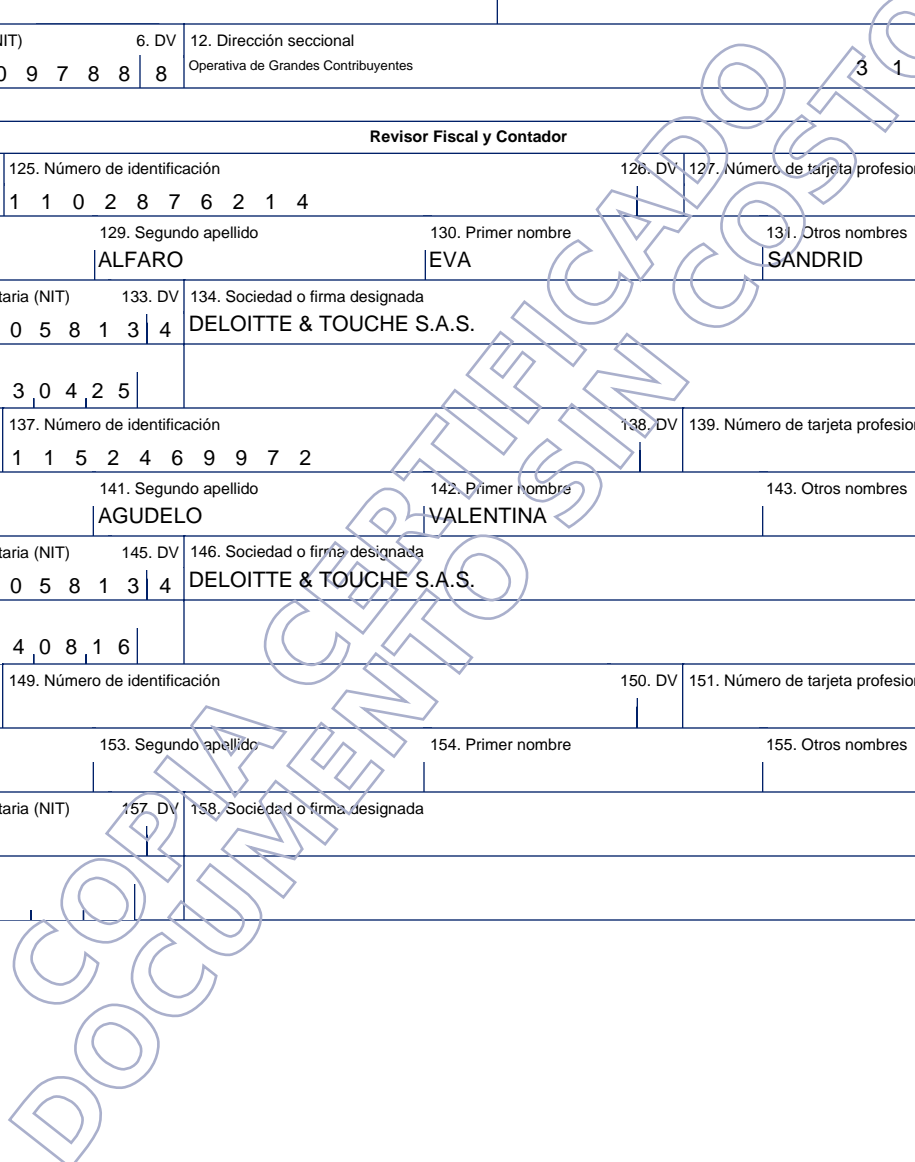


(415)7707212489984(8020) 000014123021756 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 0 2 8 7 6 2 1 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 7 8 0 7 4 T
	128. Primer apellido MERCADO	129. Segundo apellido ALFARO	130. Primer nombre EVA	131. Otros nombres SANDRID
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 2 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 1 5 2 4 6 9 9 7 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 0 3 5 3 5 T
	140. Primer apellido DIAZ	141. Segundo apellido AGUDELO	142. Primer nombre VALENTINA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 1 6			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/12/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 811009788

DISTRACOM S.A.

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/04/2023	C.C.	1102876214	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/09/2019	C.C.	1128436043	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	APODERADO GENERAL
12/07/2019	C.C.	1128438692	DANIELA GONZALEZ BEDOYA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
17/06/2019	C.C.	1152438277	NATALIA AREVALO GIL	APODERADO GENERAL
19/11/2018	C.C.	52862914	LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO	APODERADO GENERAL
08/10/2018	C.C.	70062176	MARCO ANTONIO LONDONO SIERRA	REPRESENTANTE LEGAL
08/10/2018	C.C.	70690838	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	REPRESENTANTE LEGAL
16/06/2015	C.C.	9310679	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ	APODERADO GENERAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRACOM SA**, identificado(a) con NIT número **811.009.788-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CUENTA CORRIENTE No. **0559106273** aperturada el **28 de octubre del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **3 de marzo del 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0559106273**

Cuenta de 16 dígitos:**0559000100106273**

Cuenta de 20 dígitos:**00130559000100106273**



Firma autorizada
BBVA Colombia

Medellín, 14 de enero de 2025.

Circular Clientes

Asunto: Calificación Gran Contribuyente vigencia 2025 – 2026.

Cordial Saludo,

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Impuestos – DIAN expidió el pasado 27 de diciembre de 2024 la resolución No.000200, por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables y/o agentes de retención como grandes contribuyentes para los años fiscales 2025 y 2026. Por tanto, me permito informar que de acuerdo con la Resolución en mención DISTRACOM S.A. con NIT. 811009788-8 ha sido Calificado como GRAN CONTRIBUYENTE y a partir del 01 de enero de 2025 ostentará la calidad de agente de retención del Impuesto sobre las Ventas y No estará sujeto a Retención en la fuente por concepto de IVA.

Cordialmente,



EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD
CONTADOR
C.C 78.700.330
T.P. 103863 – T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES		PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	135403243	9501288620	E	2026/03/20	2026/03/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$1,479,066,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,105	\$891,372,300	\$0	\$0	\$891,372,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	138	\$58,182,600	\$0	\$0	\$58,182,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	266	\$148,157,700	\$0	\$0	\$148,157,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,207	\$481,568,100	\$0	\$0	\$481,568,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	492	\$202,609,900	\$0	\$0	\$202,609,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$854,000	\$0	\$0	\$854,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,115	\$125,755,400	\$0	\$0	\$125,755,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,115	\$125,755,400	\$0	\$0	\$125,755,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				2,114	\$230,151,000	\$0	\$0	\$230,151,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	\$441,700	\$0	\$0	\$441,700
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	46	\$4,822,600	\$0	\$0	\$4,822,600
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	18	\$1,860,500	\$0	\$0	\$1,860,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	83	\$8,362,900	\$0	\$0	\$8,362,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	147	\$17,781,900	\$0	\$0	\$17,781,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	\$297,600	\$0	\$0	\$297,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	\$1,658,700	\$0	\$0	\$1,658,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	11	\$1,090,900	\$0	\$0	\$1,090,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	93	\$9,528,400	\$0	\$0	\$9,528,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	17	\$1,708,900	\$0	\$0	\$1,708,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	560	\$61,149,500	\$0	\$0	\$61,149,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	458	\$53,709,600	\$0	\$0	\$53,709,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	62	\$6,405,700	\$0	\$0	\$6,405,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	16	\$1,455,900	\$0	\$0	\$1,455,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	55	\$6,213,800	\$0	\$0	\$6,213,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	231	\$23,544,500	\$0	\$0	\$23,544,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	108	\$11,059,800	\$0	\$0	\$11,059,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	95	\$9,265,200	\$0	\$0	\$9,265,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	6	\$782,000	\$0	\$0	\$782,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	67	\$7,197,400	\$0	\$0	\$7,197,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$162,800	\$0	\$0	\$162,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	15	\$1,650,700	\$0	\$0	\$1,650,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				2,115	\$229,011,700	\$0	\$0	\$229,011,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$792,400	\$0	\$0	\$792,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	13	\$1,163,500	\$0	\$0	\$1,163,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	34	\$3,125,000	\$0	\$0	\$3,125,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$555,200	\$0	\$0	\$555,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	18	\$1,583,000	\$0	\$0	\$1,583,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$86,300	\$0	\$0	\$86,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	37	\$3,904,600	\$0	\$0	\$3,904,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	\$2,433,800	\$0	\$0	\$2,433,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	\$975,400	\$0	\$0	\$975,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	93	\$9,084,200	\$0	\$0	\$9,084,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	16	\$1,358,900	\$0	\$0	\$1,358,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	135403243	9501288620	E	2026/03/20	2026/03/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$1,479,066,600

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$152,100	\$0	\$0	\$152,100		
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	67	\$6,842,700	\$0	\$0	\$6,842,700		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	293	\$43,492,300	\$0	\$0	\$43,492,300		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	46	\$5,035,600	\$0	\$0	\$5,035,600		
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	143	\$13,177,100	\$0	\$0	\$13,177,100		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	384	\$39,276,700	\$0	\$0	\$39,276,700		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	102	\$9,361,400	\$0	\$0	\$9,361,400		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	56	\$5,754,000	\$0	\$0	\$5,754,000		
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$103,700	\$0	\$0	\$103,700		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	501	\$51,843,400	\$0	\$0	\$51,843,400		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	237	\$26,555,400	\$0	\$0	\$26,555,400		
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	24	\$2,284,900	\$0	\$0	\$2,284,900		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,665,600	\$0	\$0	\$1,665,600		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,665,600	\$0	\$0	\$1,665,600		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,110,600	\$0	\$0	\$1,110,600		
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,110,600	\$0	\$0	\$1,110,600		
TOTAL				2115	\$1,479,066,600	\$0	\$0	\$1,479,066,600		

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” entre septiembre del 2025 y febrero del 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre septiembre del 2025 y febrero del 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre septiembre del 2025 y febrero del 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9493159618	Septiembre de 2025	\$ 1.290.132.500
9494591187	Octubre de 2025	\$ 1.315.075.700
9496350284	Noviembre 2025	\$ 1.380.241.800
9497848038	Diciembre 2025	\$ 1.449.219.100
9499531175	Enero 2026	\$ 1.524.344.900
9501288620	Febrero 2026	\$ 1.479.066.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID
MERCADO ALFARO

Digitally signed by EVA
SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.03.20 11:49:50
-05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” de febrero de 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de las planillas (APORTES EN LINEA) No. 9501288620 de 12 de marzo del 2026, la cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de febrero mediante la planilla integrada de liquidación No. 9501288620 por valor de \$1.479.066.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID
MERCADO
ALFARO
Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

Digitally signed by EVA
SANDRID MERCADO
ALFARO
Date: 2026.03.20
11:50:10 -05'00'

distracom

Remision de Venta
No. RESG 166291 ✓
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomavenidatercera
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024
Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021
DISTRACOM AVENIDA TERCERA
Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51
Bogota
TEL:3114393047

Fecha remision: 2026/03/13
Vencimiento: 2026/04/12
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: 0L0452
Kilometros: 139454
Cedula: 79769334

Hora Ini: 17:50:12
Hora Fin: 17:53:28

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 9.8780
Precio: \$14990
Total: \$148071 ✓

Panel: MFC027
Lad/Man/Pos: 2/2/6
Dispositivo: RBHAND0121-36
Empleado: ANGUIE JULIANA BO
Emp. Apoyo: ASTRID MARCELA GAR

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Manfruc
79769334
Nombre:

distracom

*COPIA(1)
Remision de Venta
No. RESG 166955 ✓
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomavenidatercera
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024
Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021
DISTRACOM AVENIDA TERCERA
Cra. 30 Av. NQS N° 3 - 51
Bogota
TEL:3114393047

Fecha remision: 2026/03/20
Vencimiento: 2026/04/19
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: 0L0452
Kilometros: 139769
Cedula: 79769334

Hora Ini: 21:01:31
Hora Fin: 21:07:21

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 9.6700
Precio: \$14990
Total: \$144953 ✓

Panel: MFC026
Lad/Man/Pos: 2/1/4
Dispositivo: RBHAND0121-41
Empleado: BRIGITTE LORENA R

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Manfruc
79769334
Nombre:

distracom

Remision de Venta
No. RECH 106450
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomsubalaurel
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024

Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021

DISTRACOM SUBA LAUREL
Cl. 146A No. 95B - 67
Bogota

TEL:3217243097

Fecha remision: 2026/03/13
Vencimiento: 2026/04/12
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: OLO453
Kilometros: 107957
Cedula: 80100027

Hora Ini: 10:23:13
Hora Fin: 10:25:35

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 8.8940
Precio: \$14950
Total: \$132965

Panel: MFC140
Lad/Man/Pos: 2/1/6
Dispositivo: RBHAND0171I-08
Empleado: KAREN DANIELA GOM

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Eduardo Ugo
80100027

Nombre:

distracom

Remision de Venta
No. RECH 106809
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomsubalaurel
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024

Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021

DISTRACOM SUBA LAUREL
Cl. 146A No. 95B - 67
Bogota

TEL:3217243097

Fecha remision: 2026/03/18
Vencimiento: 2026/04/17
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: OLO453
Kilometros: 108307
Cedula: 80100027

Hora Ini: 20:20:23
Hora Fin: 20:23:06

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 9.1480
Precio: \$14950
Total: \$136763

Panel: MFC139
Lad/Man/Pos: 2/1/4
Dispositivo: RBHAND0171I-08
Empleado: CLAUDIA PATRICIA
Emp. Apoyo: KAREN DANIELA GOME

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Eduardo Ugo
80100027

Nombre:

distracom

*COPIA(1)
Remision de Venta
No. RECH 107399
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomsubalaurel
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024

Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021

DISTRACOM SUBA LAUREL
Cl. 146A No. 95B - 67
Bogota

TEL:3217243097

Fecha remision: 2026/03/26
Vencimiento: 2026/04/25
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: OLO453
Kilometros: 108652
Cedula: 80100027

Hora Ini: 20:28:10
Hora Fin: 20:30:52

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 9.5330
Precio: \$14950
Total: \$142518

Panel: MFC139
Lad/Man/Pos: 2/1/4
Dispositivo: RBHAND0171I-09
Empleado: JOSE ALBERTO CAST

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Eduardo Ugo
80100027

Nombre:

distracom

Remision de Venta
No. RECD 116736
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomjaveriana
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024
Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021

DISTRACOM JAVERIANA
Cra. 7 No. 46 - 05
Bogota

TEL:3217206530

Fecha remision: 2026/03/11
Vencimiento: 2026/04/10
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: 0L0454
Kilometros: 113018
Cedula: 79417068

Hora Ini: 12:06:59
Hora Fin: 12:10:05

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 7.6160
Precio: \$15450
Total: \$117667

Panel: MFC014
Lad/Man/Pos: 2/2/4
Dispositivo: RBHAND147-27
Empleado: THALIA LORENA NAV
Emp. Apoyo: MAIRA ALEJANDRA MA

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Luis Duarte

Nombre:

79417068

distracom

Remision de Venta
No. RECH 106918
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomsubalaurel
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024
Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
v 2021

DISTRACOM SUBA LAUREL
Cl. 146A No. 95B - 67
Bogota

TEL:3217243097

Fecha remision: 2026/03/19
Vencimiento: 2026/04/18
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: 0L0454
Kilometros: 113442
Cedula: 79417068

Hora Ini: 21:32:19
Hora Fin: 21:34:35

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 9.6180
Precio: \$14950
Total: \$143789

Panel: MFC138
Lad/Man/Pos: 1/1/1
Dispositivo: RBHAND01711-10
Empleado: KAREN DANIELA GOM
Emp. Apoyo: MARY ZULEDY TABARE

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Luis Duarte

Nombre:

79417068

distracom

v 2021
Remision de Venta
No. RECH 107401
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomsubalaurel
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 000200
de 27 DIC 2024
Grandes Contribuyentes De Ic
a Res N° Ddi-023769 De 29 No
DISTRACOM SUBA LAUREL
Cl. 146A No. 95B - 67

Bogota

TEL:3217243097

Fecha remision: 2026/03/26
Vencimiento: 2026/04/25
Naturaleza: Credito

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAP
Contrato: 157-2026
Nit: 899999061
Direccion: CR 30 25 90 P 1 B
Telefono: 6013385590
Placa: 0L0454
Kilometros: 113660
Cedula: 79417068

Hora Ini: 20:55:33
Hora Fin: 20:57:18

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 5.4800
Precio: \$14950
Total: \$81926

Panel: MFC138
Lad/Man/Pos: 1/1/1
Dispositivo: RBHAND01711-07
Empleado: VICENTE HURTADO

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Luis Duarte

Nombre:

79417068

PLANILLA DE ENTREGA DE TIQUETES DE GASOLINA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA

Mes Marzo

FECHA DE ENTREGA	FECHA DE TIQUETE	VALOR	VEHÍCULO	FIRMA DE ENTREGA	FIRMA RECIBE
12/03/2026	13/03/2026	\$ 148.071 =	010452	[Signature]	[Signature]
20/03/2026	24/03/2026	\$ 144.953 =	010452	[Signature]	[Signature]
13/03/2026	15/03/2026	\$ 132.965 =	010453	[Signature]	[Signature]
11/03/2026	11/03/2026	\$ 117.667 =	010454	[Signature]	[Signature]
19/03/2026	19/03/2026	\$ 143.789 =	010454	[Signature]	[Signature]
24/03/2026	18/03/2026	\$ 136.763 =	010453	[Signature]	[Signature]
27/03/2026	26/03/2026	\$ 142.518 =	010453	[Signature]	[Signature]
27/03/2026	26/03/2026	\$ 91.926 =	010454	[Signature]	[Signature]

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

marzo-2026

FECHA	N°	Vehículo	Recibo	Kilometraje	Volumen	Margen Minorista MINERGI	Precio Bogotá CREG	% descuento sobre el margen minorista	Valor a pagar por galón	Valor a pagar	OBSERVACIÓN	
11/03/2026	1	OLO454	RECD116736	113.018	7,62000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$117.451,21	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
13/03/2026	2	OLO453	RECH106450	107.957	8,89000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$137.026,42	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
13/03/2026	3	OLO452	RESG166291	139.454	9,88000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$152.285,82	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
18/03/2026	4	OLO453	RECH106809	108.307	9,15000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$141.033,94	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
19/03/2026	5	OLO454	RECH106918	113.442	9,62000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$148.278,30	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
20/03/2026	6	OLO452	RESG166955	139.769	9,67000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$149.048,98	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
26/03/2026	7	OLO453	RECH107399	108.652	9,53000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$146.891,08	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
26/03/2026	8	OLO454	RECH107401	113.660	5,48000	1.155,10	\$ 15.491	0,5%	\$ 15.413,55	\$84.466,23	TARIFA CIRCULAR No. 251 de 2026	
					TOTAL	69,84000				TOTAL	\$1.076.481,98	
								Aproximar al peso		\$1.076.482,00		

FACTURA VENTA	ECCO677253	\$ 1.076.466,42
NOTA DEBITO (aumenta)		\$ 15,58
Total aproximado al peso		\$ 1.076.482,00

Verificación
VERDADERO

CONTRATO 157-2026

Segun la CIRCULAR No. 233 de 2026: La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del primero (1) de marzo de 2026.

Precios vigentes a partir del 1 de marzo del 2026 (18 ciudades principales)

No. Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1 Bogotá	15.491	11.276
2 Medellín	15.411	11.301
3 Cali	15.500	11.424
4 Barranquilla	15.124	10.951
5 Cartagena	15.081	10.916
6 Montería	15.331	11.166
7 Bucaramanga	15.249	11.025
8 Villavicencio	15.591	11.376
9 Pereira	15.436	11.363
10 Manizales	15.464	11.349
11 Ibagué	15.405	11.267
12 Pasto	13.247	10.338
13 Cúcuta	13.626	9.255
14 Santa Marta	15.224	11.051
15 Sincelejo	15.281	11.116
16 Tunja	15.625	11.410
17 Armenia	15.448	11.375
18 Neiva	15.514	11.373
Promedio PVP precio (18 ciudades principales)	15.169	11.074



Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2026

CIRCULAR No. 251 de 2026

PARA: GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del primero (1) de marzo de 2026.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021. El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

Cordialmente,

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA

DIRECTOR EJECUTIVO

Anexo: Precios vigentes 13 ciudades principales.

Documento soporte.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



**Precios vigentes a partir del 1 de marzo de 2026
(13 ciudades Principales)**

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de marzo de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	15.491	11.276
Medellín	15.411	11.301
Cali	15.500	11.424
Barranquilla	15.124	10.951
Cartagena	15.081	10.916
Montería	15.331	11.166
Bucaramanga	15.249	11.025
Villavicencio	15.591	11.376
Pereira	15.436	11.363
Manizales	15.464	11.349
Ibagué	15.405	11.267
Pasto	13.247	10.338
Cúcuta	13.624	9.255
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.073	11.001

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, en virtud de lo establecido en la Resolución MME 40112 del 12 de abril de 2021, la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias que regirán a partir del 1 de marzo de 2026.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 40131 de 2026, informa que, a partir del 1 de marzo de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente será de nueve mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos (\$9.873,74) M/Cte. por galón.

Así mismo, y según lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 40131 de 2026, se informa que, a partir del 1 de marzo de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios del ACPM será de cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$5.869,54) M/Cte. por galón.

Además, conforme la Resolución 40132 de 2026, a partir del 1 de marzo de 2026 el ingreso al productor del alcohol carburante será de once mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y un centavos (\$11.481,31) M/Cte. por galón y, por su parte, el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel será de diecinueve mil trescientos setenta y siete pesos con noventa y cinco centavos (\$19.377,95) M/Cte.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, deben considerarse los criterios para la base gravable y el valor de la tarifa tanto para el cálculo de la sobretasa de la gasolina motor corriente como del ACPM-Diésel.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Adicionalmente, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, según lo establecido en los artículos 183, 218, 219, 220, 221, 222, incorpora componentes a la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y de la mezcla ACPM con biocombustible para uso en motores diésel.

Por lo anteriormente indicado y en virtud de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, a continuación, se detallan los diferentes ítems que conforman la estructura de precios de referencia para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM con mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, bajo el régimen de libertad regulada.

GASOLINA MOTOR CORRIENTE

Estructura de precio gasolina motor corriente (Pesos por galón)	Componentes
1. Ingreso al productor	\$9.873,74
2. Impuesto nacional (a)	801,27
3. IVA del fósil	(b)
4. Impuesto al carbono (c)	210,00
5. Tarifa de marcación	9,71
6. Tarifa de transporte por polductos	(d)
7. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	(f)
8. Margen al distribuidor mayorista	(g)
9. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
10. Sobretasa	1.744,00
11. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	(i)
12. Margen del distribuidor minorista	(j)
13. Perdida por evaporación	(k)
14. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
15. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	(m)

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734





Estructura de precio gasolina motor corriente oxigenada E10 (Pesos por Galón)	Componentes
1. Proporción - Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente (90%)	8.886,37
2. Proporción - Ingreso al productor del Alcohol Carburante (10%)	1.148,13
3. Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente Oxigenada	10.034,50
4. Impuesto nacional (a)	721,14
5. IVA del fósil	(b)
6. Impuesto al carbono (c)	189,00
7. Tarifa de marcación	9,71
8. Proporción-Tarifa Transporte por poliductos Gasolina Motor Corriente (90%)	(d)
9. Proporción-Tarifa Transporte del Alcohol Carburante (10%)	(e)
10. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	(f)
11. Margen al distribuidor mayorista	(g)
12. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
13. Sobretasa	1.569,60
14. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	(i)
15. Margen del distribuidor minorista	(j)
16. Perdida por evaporación	(k)
17. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
18. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	(m)

ACPM

Componentes de la estructura de precio del ACPM (Pesos por Galón)	Componentes
1. Ingreso al productor	5.869,54
2. Impuesto nacional (a)	766,93
3. IVA del fósil	(b)
4. Impuesto al carbono (c)	237,34

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

5. Tarifa de marcación	9,71
6. Tarifa de transporte por poliductos	(d)
7. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	(f)
8. Margen al distribuidor mayorista	(g)
9. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
10. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	(i)
11. Margen del distribuidor minorista	(j)
12. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
13. Sobretasa	413,00
14. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	(m)

Estructura de precio de la mezcla ACPM y biocombustible (B10) (Pesos por Galón)	Componentes
1. Proporción - Ingreso al productor del ACPM (90%)	5.282,59
2. Proporción - Ingreso al productor del biocombustible (10%)	1.937,80
3. Ingreso al productor de la mezcla ACPM - biocombustible (B10)	7.220,38
4. Impuesto nacional (a)	690,23
5. IVA del fósil	(b)
6. Impuesto al carbono (c)	213,61
7. Tarifa de marcación	9,71
8. Proporción - Tarifa de transporte por poliductos del ACPM (90%)	(d)
9. Proporción - Tarifa de transporte del biocombustible (10%)	(e)
10. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	(f)
11. Margen al distribuidor mayorista	(g)
12. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
13. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	(i)
14. Margen del distribuidor minorista	(j)
15. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
16. Sobretasa	413,00
17. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	(m)

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Nota: Para estructuras de precios diferentes a E10 y B10, se deberá calcular, según corresponda, el porcentaje del ingreso al productor de gasolina motor corriente o de ACPM, y su respectivo complemento del ingreso al productor de alcohol carburante o del biocombustible para uso en motores diésel, así como el impuesto nacional, el impuesto al carbono y de la sobretasa si procede. En particular, las estructuras de precios deberán contener las disposiciones plasmadas por medio de la Resolución 40447 del 2022.

Así mismo, a continuación, se realizan las siguientes precisiones sobre los literales empleados en las tablas:

a: Será el valor correspondiente al pago del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 167, 168 y 173 de la Ley 1607 de 2012, modificados por los artículos 218, 219 y 220 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. De este impuesto se excluye el porcentaje de mezcla de alcohol carburante y el porcentaje de mezcla de biocombustible para uso en motores diésel.

b: Es el valor que se obtiene conforme se establece en el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 183, de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y artículo 74 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando que dentro de los bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario se incluyó el ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del IP Fósil considerando el nivel de mezcla con biocombustible respectivo, si hay lugar.

c: Será el valor correspondiente al pago de los impuestos al carbono de la gasolina como del ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 221 y 222 de la

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Ley 1819 de 2016 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Como lo señala el parágrafo 2 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016, la tarifa del impuesto al carbono por unidad de combustible de la que trata dicho artículo, para los combustibles listados en el inciso 1, será de cero pesos (\$0), en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y los municipios de Sipí, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Iró, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó.

d: El Costo de transporte por poliductos se calculará en cada sitio de entrega como el 90%, 91%, 92%, 94%, 96%, 98% o 100%, según corresponda, sobre el costo máximo de transporte de biocombustibles en la Resolución 18 0088 del 30 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 18 1701, 18 0230, 18 1300 y 18 0989, del 22 de diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006, 23 de agosto de 2007 y 17 de junio de 2011, respectivamente y en particular, por la 41276 del 30 de diciembre de 2016.

e: La tarifa de transporte de biocombustibles se calculará como la multiplicación de la proporción de la mezcla de biocombustible por el valor máximo del concepto de transporte terrestre, entre las plantas destiladoras y/o productoras de dichos productos o puntos de importación, y las plantas de abastecimiento mayorista en las cuales se realizará la mezcla. Para el caso del alcohol carburante sea aplicará en los términos definidos por la Resolución 40079 del 1 de febrero de 2018, y para el biocombustible para uso en motores diésel, lo definido por la Resolución 41277 del 30 de diciembre de 2016.

f: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo de la tarifa por poliductos que le corresponda, y de las tarifas de transporte del biocombustible si aplica. En particular, debe considerarse lo establecido por los artículos 4, 8, 12 o 16 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según el tipo de producto.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



g: Se calculará y ajustará a lo señalado en la Resolución 41278 del 30 de diciembre de 2016, o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

h: Es el valor establecido según lo definido por el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 183 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando la tarifa general del impuesto sobre las ventas equivalente al 19%. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del Margen de Distribución del Mayorista correspondiente.

i: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo del margen de distribuidor mayorista a considerar. En particular, debe considerarse lo establecido en los artículos 5, 9, 13 o 17 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según corresponda al tipo de producto.

j: Es el valor establecido por la Resolución 40222 del 22 de febrero de 2015, y las demás que la modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, debe considerarse, lo dispuesto en la Resolución 181254 del 30 de julio de 2012, o las demás que la modifiquen o sustituyan, respecto al régimen de libertad vigilada o régimen de libertad regulada.

k: Se calculará de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 3322 del 25 de septiembre de 2006 y en el artículo 6 de la Resolución 18 1088 del 23 de agosto de 2005.

l: Se calcularán y ajustarán a lo señalado en la Resolución 90664 de 2014, y en la Resolución modificatoria 41280 del 30 de diciembre de 2016.

m: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado como la suma de: i) el Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista, ii) el margen de distribuidor minorista, iii) los costos de transporte desde el sitio de abastecimiento a la estación de servicio, iv) las

Comisión de Regulación de Energía y Gas

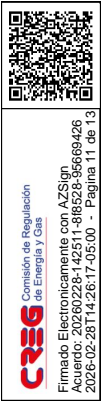
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



pérdidas por evaporación (este solo aplica para gasolina motor corriente y gasolina motor corriente oxigenada), y v) la sobretasa (solo aplica para ACPM). En particular, debe considerarse lo establecido por los artículos 6, 10, 14 o 18 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según corresponda al tipo de producto.



Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_251_2026

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260228-142511-8f8528-95669426

Creación: 2026-02-28 14:25:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-28 14:26:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Ejecutivo

Antonio Jiménez

@creg.gov.co

13744211

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Circular_CREG_251_2026 Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260228-142511-8f8528-95669426 Creación: 2026-02-28 14:25:11 Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-28 14:26:16			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-02-28 14:25:12 Lec.: 2026-02-28 14:26:02 Res.: 2026-02-28 14:26:16 IP Res.: 200.118.60.203



DETALLE DE VENTAS

Control	Cliente	Placa	Chips	Tipo Vehiculo	Manifiesto / Restriccion	Centro Costo	Estacion	Direccion	Ciudad	Fecha	Volumen	KM	KM GPSVO	KM GPSECU	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Unidad	Cedula Conductor	Entregado A	Tarjeta	Empleado	Vale	Tipo Documento	Tipo Validacion	Sustitucion	Editar Kilometraje
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO454	FB000001264C0401	Camioneta	RC: 1691869		JAVERIANA	CRA. 7 NO. 46 - 05	BOGOTÁ	11.03.2026 12:06:59	7,6160	113018	0	0	\$ 15.450,00	\$ 117.667,00	CORRIENTE	GALON	79417068			THALIA LOREN A NAVARRETE SALGADO KAREN DANIEL A GOMEZ GOMEZ ANGUIE JULIAN A BONILLA URRIGOYEN CLAUDIA PATRICIA TROAQUERO NAVARRO KAREN DANIEL A GOMEZ GOMEZ BRIGITTE LOREN A ROMERO TAVERA JOSE ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ VICENTE HURTADO	RECD116736	R	I	NO	Editar KM RECD116736
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO453	870000012757BF01	Camioneta	RC: 1691868		SUBA LAUREL	CL. 146A NO. 95B - 67	BOGOTÁ	13.03.2026 10:23:13	8,8940	107957	0	0	\$ 14.950,00	\$ 132.965,00	CORRIENTE	GALON	80100027				RECH106450	R	I	NO	Editar KM RECH106450
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO452	A000000126FF9101	Camioneta	RC: 1691867		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	13.03.2026 17:50:12	9,8780	139454	0	0	\$ 14.990,00	\$ 148.071,00	CORRIENTE	GALON	79769334				RESG166291	R	I	NO	Editar KM RESG166291
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO453	870000012757BF01	Camioneta	RC: 1691868		SUBA LAUREL	CL. 146A NO. 95B - 67	BOGOTÁ	18.03.2026 20:20:23	9,1480	108307	0	0	\$ 14.950,00	\$ 136.763,00	CORRIENTE	GALON	80100027				RECH106809	R	I	NO	Editar KM RECH106809
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO454	FB000001264C0401	Camioneta	RC: 1691869		SUBA LAUREL	CL. 146A NO. 95B - 67	BOGOTÁ	19.03.2026 21:32:19	9,6180	113442	0	0	\$ 14.950,00	\$ 143.789,00	CORRIENTE	GALON	79417068				RECH106918	R	I	NO	Editar KM RECH106918
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO452	A000000126FF9101	Camioneta	RC: 1691867		AVENIDA TERCERA	CRA. 30 AV. NQS N° 3 - 51	BOGOTÁ	20.03.2026 21:01:31	9,6700	139769	0	0	\$ 14.990,00	\$ 144.953,00	CORRIENTE	GALON	79769334				RESG166955	R	I	NO	Editar KM RESG166955
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO453	870000012757BF01	Camioneta	RC: 1691868		SUBA LAUREL	CL. 146A NO. 95B - 67	BOGOTÁ	26.03.2026 20:28:10	9,5330	108652	0	0	\$ 14.950,00	\$ 142.518,00	CORRIENTE	GALON	80100027				RECH107399	R	I	NO	Editar KM RECH107399
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OLO454	FB000001264C0401	Camioneta	RC: 1691869		SUBA LAUREL	CL. 146A NO. 95B - 67	BOGOTÁ	26.03.2026 20:55:33	5,4800	113660	0	0	\$ 14.950,00	\$ 81.926,00	CORRIENTE	GALON	79417068				RECH107401	R	I	NO	Editar KM RECH107401
											Total Volumen	69,8369			Total Combustible	\$ 1.048.652,00	Total Notas Debito	\$ 0,00	Grand Total	\$ 1.048.652,00							

Restriccion
 RC Restriccion Consumo
 RE Restriccion Express

Tipo Documento
 A Factura Automatica
 M Factura Manual
 R Remisión
 D Entrega de Dinero

Tipo Validacion
 I Identificador Electronico
 P Placa

Co Placa	Estacion	Direccion	Ciudad	FechaFinal	Volum	Kilometraje	Valor	Valor Total	Combustible
OLO454	JAVERIANA	Cra. 7 No. 46 - 05	Bogotá	03/11/2026 12:06:59	\$7,62	\$113.018,00	\$15.450,00	\$117.667,00	CORRIENTE
OLO453	SUBA LAUREL	Cl. 146A No. 95B	Bogotá	03/13/2026 10:23:13	\$8,89	\$107.957,00	\$14.950,00	\$132.965,00	CORRIENTE
OLO452	AVENIDA TERCE	Cra. 30 Av. NQS N	Bogotá	03/13/2026 17:50:12	\$9,88	\$139.454,00	\$14.990,00	\$148.071,00	CORRIENTE
OLO453	SUBA LAUREL	Cl. 146A No. 95B	Bogotá	03/18/2026 20:20:23	\$9,15	\$108.307,00	\$14.950,00	\$136.763,00	CORRIENTE
OLO454	SUBA LAUREL	Cl. 146A No. 95B	Bogotá	03/19/2026 21:32:19	\$9,62	\$113.442,00	\$14.950,00	\$143.789,00	CORRIENTE
OLO452	AVENIDA TERCE	Cra. 30 Av. NQS N	Bogotá	03/20/2026 21:01:31	\$9,67	\$139.769,00	\$14.990,00	\$144.953,00	CORRIENTE
OLO453	SUBA LAUREL	Cl. 146A No. 95B	Bogotá	03/26/2026 20:28:10	\$9,53	\$108.652,00	\$14.950,00	\$142.518,00	CORRIENTE
OLO454	SUBA LAUREL	Cl. 146A No. 95B	Bogotá	03/26/2026 20:55:33	\$5,48	\$113.660,00	\$14.950,00	\$81.926,00	CORRIENTE
					Total: 69,837		Total Combusti		Total Notas D

Cedula	vale	Empleado	Centrc	Subcen	Kilometro	Kilomet	Tar Aut	PCC	Tipo	Factura Pr	Factura con N	Númer	
79417068	RECD11673	€ THALIA LORENA I 91			\$1,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC014	R	FALSO	FALSO	\$0,00
80100027	RECH10645	€ KAREN DANIELA (91			\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC140	R	FALSO	FALSO	\$0,00
79769334	RESG166291	ANGUIE JULIANA E 90			\$5,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC027	R	FALSO	FALSO	\$0,00
80100027	RECH10680	€ CLAUDIA PATRICI 91			\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC139	R	FALSO	FALSO	\$0,00
79417068	RECH10691	€ KAREN DANIELA (91			\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC138	R	FALSO	FALSO	\$0,00
79769334	RESG166955	BRIGITTE LOREN A 90			\$5,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC026	R	FALSO	FALSO	\$0,00
80100027	RECH10739	€ JOSE ALBERTO CA 91			\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC139	R	FALSO	FALSO	\$0,00
79417068	RECH107401	VICENTE HURTAD 91			\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00	MFC138	R	FALSO	FALSO	\$0,00
Gran Total: \$ 1.048.652,00													



Dora Belen Gutierrez Hernandez <dgutierrez@secretariajuridica.gov.co>

Fwd: Documentos Marzo 2026 157-2026

4 mensajes

Paola Gomez Martinez <pgomez@secretariajuridica.gov.co>
Para: Dora Belen Gutierrez Hernandez <dgutierrez@secretariajuridica.gov.co>

6 de abril de 2026 a las 2:40 p.m.

Dorita para la revisión integral del proceso de combustible.

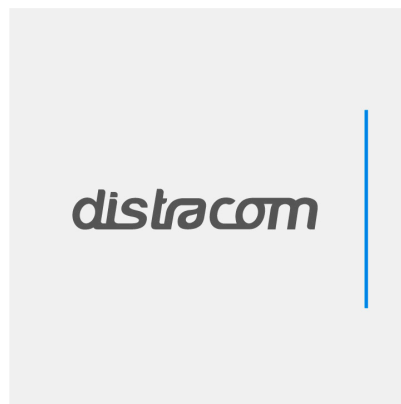
Saludos
Paola Gómez

----- Forwarded message -----

De: EDS Avenida Tercera Distracom <distracomavenidatercera@distracom.com.co>
Date: lun, 6 abr 2026 a la(s) 2:26 p.m.
Subject: Documentos Marzo 2026 157-2026
To: Juan Carlos Martínez Bernal <jcmartinezb@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Paola Gomez Martinez <pgomez@secretariajuridica.gov.co>

Buena tarde,

Adjunto documentos.






Diego Alejandro Santos Patiño
Administrador
Móvil: (57) 311 439 30 47
Av. Nqs Carrera 30 No. 3-51 | Bogotá D.C.- Cundinamarca
distracomavenidatercera@distracom.com.co
www.distracom.com.co



Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the sender.

4 archivos adjuntos **ANEXOS FACTURACION MARZO 2026 DISTRACOM SA.zip**
9630K

-  **5758e9d3b66baa0a9bb53c4c14567f8ac730d851cd7ec1eb92c5517e3bbad0d582c05e7ce10993d537293a8cfe**
b4d1db.zip
95K
-  **_Comercial Informe de Ventas Por Cliente Mon Apr 06 2026 (2).xlsx**
8K
-  **PRUEBAS DE CALIDAD MARZO.pdf**
129K

Dora Belen Gutierrez Hernandez <dgutierrez@secretariajuridica.gov.co>
Para: Paola Gomez Martinez <pgomez@secretariajuridica.gov.co>

6 de abril de 2026 a las 2:42 p.m.

Cordial saludo.

Gracias Pao.

[Texto citado oculto]

Dora Belen Gutierrez Hernandez <dgutierrez@secretariajuridica.gov.co>
Para: Edgar Andres Garcia Garavito <egarcia@secretariajuridica.gov.co>

6 de abril de 2026 a las 2:44 p.m.





Cordial saludo Andres.

Por favor cruzar información en el aplicativo.

Gracias-

[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

-  **ANEXOS FACTURACION MARZO 2026 DISTRACOM SA.zip**
9630K
-  **5758e9d3b66baa0a9bb53c4c14567f8ac730d851cd7ec1eb92c5517e3bbad0d582c05e7ce10993d537293a8cfe**
b4d1db.zip
95K
-  **_Comercial Informe de Ventas Por Cliente Mon Apr 06 2026 (2).xlsx**
8K
-  **PRUEBAS DE CALIDAD MARZO.pdf**
129K

Juan Carlos Martínez Bernal <jcmartinezb@secretariajuridica.gov.co>

9 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Para: Dora Belen Gutierrez Hernandez <dgutierrez@secretariajuridica.gov.co>, Paola Gomez Martinez <pgomez@secretariajuridica.gov.co>, Maria Fernanda Quijano Vasquez <mfquijanov@secretariajuridica.gov.co>

Hola Dorita,

Buenos días. Te informo que ya llegó la cuenta de cobro de combustible.

Pero esta semana estoy ocupado gestionando la cuenta de almacén, la resolución de baja de bienes que fue aprobada y el envío de los inventarios de todos los funcionarios para su firma, dado que Andrés ya terminó de asignar los inventarios de la toma física que realizó Gloria el año pasado; entre otros...

¿Podrías ir proyectando la cuenta? Si tienes alguna duda, podemos sentarnos a revisar juntos.

Quedo atento.

Cordialmente,

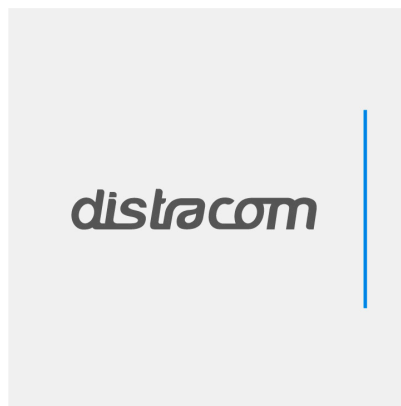
Juan Carlos Martínez Bernal

----- Forwarded message -----

De: **EDS Avenida Tercera Distracom** <distracomavenidatercera@distracom.com.co>
Date: lun, 6 abr 2026 a la(s) 2:26 p.m.
Subject: Documentos Marzo 2026 157-2026
To: Juan Carlos Martínez Bernal <jcmartinezb@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Paola Gomez Martinez <pgomez@secretariajuridica.gov.co>

Buena tarde,

Adjunto documentos.



Diego Alejandro Santos Patiño
Administrador
Móvil: (57) 311 439 30 47
Av. Nqs Carrera 30 No. 3-51 | Bogotá D.C.- Cundinamarca
distracomavenidatercera@distracom.com.co
www.distracom.com.co



Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the sender.

--



JUAN CARLOS MARTINEZ BERNAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Email: jcmartinezb@secretariajuridica.gov.co
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1613
Sede principal [Carrera 8 No. 10 - 65](#)

Declaración de Confidencialidad

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

4 archivos adjuntos



ANEXOS FACTURACION MARZO 2026 DISTRACOM SA.zip

9630K



5758e9d3b66baa0a9bb53c4c14567f8ac730d851cd7ec1eb92c5517e3bbad0d582c05e7ce10993d537293a8cfe

b4d1db.zip

95K



_Comercial Informe de Ventas Por Cliente Mon Apr 06 2026 (2).xlsx

8K



PRUEBAS DE CALIDAD MARZO.pdf

129K

DISTRACOM S.A

Cereté, 16 de marzo del 2026

Señores:

A QUIEN INTERESE.

Ciudad.

Asunto: Margen de comercialización mes de Marzo Distracom S.A.

Por medio de la presente nos permitimos informar que según la resolución 40222 de 22 FEB 2015 Art. 2, el valor del margen minorista fue determinado en \$ 625,61 y que este será ajustado el 1 de febrero de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor del año anterior debidamente certificado por el DANE.

El margen de comercialización para el mes de marzo del 2026, vigente desde el 1 de febrero de 2026 es de \$1.155,10, por galón.

MARZO	GASOLINA CORRIENTE	\$ 1.155,10
	DIESEL	\$ 1.155,10
	GASOLINA EXTRA	\$ 1.155,10

Cordialmente,



HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

Representante legal

DISTRACOM S.A


RUTAS PORTAL FLEET CONTROL

Siempre deben seleccionar en el menú lateral superior izquierdo la orden de compra.



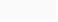
MIRAR LISTADO DE VEHICULOS

1. Configuración
2. Clientes
3. Vehículos
4. Registro de vehículos

CAMBIAR ESTADO DE UN VEHICULO

1. Configuración
2. Clientes
3. Vehículos
4. Registro de vehículos
 - a. Acciones
 - b. Activar / Desactivar 



ASOCIAR VEHICULOS A USUARIOS

1. Configuración
2. Administrador del sistema
3. Asignación de vehículos a usuarios
 - a. Asociar 
 - b. Clientes asignados
 - c. Transfer All To 
 - d. Guardar 

REVISAR Y/O MODIFICAR CONDICIONES DE CONSUMO

1. Programación de combustible
2. Condiciones de consumo
3. Restricciones de consumo
4. Seleccionar Vehículo
5. Historial
 - a. Clonar
 - b. Deshabilitar /Habilitar Todas las estaciones
 - c. Seleccionar fecha Fin
 - d. Verificar Periodo y numero de tanqueos
 - e. Modificar cantidad Máxima del periodo
 - f. Modificar cantidad máxima por tanqueo
 - g. Guardar

REVISAR INFORMES DE CONSUMO GENERAL



1. Programación de combustible
2. Informes
3. Consumo por periodo de clientes
4. Seleccionar rango de Fechas
5. Generar
6. SE PUEDE DESCARGAR EN EL FORMATO DESEADO  

PARA DESCARGAR VOUCHER DE CONSUMO



Una vez generado el informe de consumo se da Click en el módulo que dice PDF

PDF

REVISAR INFORMES DE CONSUMO POR UNIDAD

1. Programación de combustible
 2. Informes
 3. Consumo por periodo de clientes
 4. Seleccionar rango de Fechas (no mayor a 30 días)
 5. Seleccionar Centro de costo
 6. Generar
- PARA DESCARGAR VOUCHER DE CONSUMO
- Una vez generado el informe de consumo se da Click en el módulo que dice PDF
- SE PUEDE DESCARGAR EN EL FORMATO DESEADO  

REVISAR INFORME DE CONSUMO POR VEHICULO

1. Programación de combustible
2. Informes
3. Consumo por periodo de clientes
4. Seleccionar rango de Fechas
5. Seleccionar placa del vehículo a consultar
6. Generar
7. SE PUEDE DESCARGAR EN EL FORMATO DESEADO  

PARA DESCARGAR VOUCHER DE CONSUMO


Una vez generado el informe de consumo se da Click en el módulo que dice PDF

PDF

CAMBIO DE KILOMETRAJE

1. Programación de combustible
2. Informes
3. Consumo por periodo de clientes
4. Seleccionar rango de Fechas no superior a 30 días
5. Seleccionar placa del vehículo a consultar
6. Generar
7. En consumo que aparece con el kilometraje errado, ir a la parte derecha y dar click donde dice Editar Kilometraje... Se abre una pestaña nueva automáticamente
 - a. Acciones
 - b. Editar
 - c. Se corrige y se da click en **actualizar**

GENERAR CONDICION EXPRESS

1. Programación de combustible
2. Condiciones de consumo
3. Express
4. En la parte superior derecha seleccionar este icono  de crear condición nueva
5. Diligenciar los siguientes datos
 - a. Placa (Debe ser la placa del vehículo que se va abastecer sin espacios)
 - b. Estación ID (Puede colocar una eds. específica o dejarla en blanco para que pueda abastecer en cualquier eds. el suministro)
 - c. Producto (Diésel o Corriente)
 - d. Unidad de Control (Puede seleccionar Galones o dinero)
 - e. Cantidad (se coloca la cantidad según la unidad de control seleccionada)
 - f. Observaciones (la que desee colocar)
6. Guardar

REVISAR SALDO CONDICIONES DE CONSUMO

1. Programación de combustible
2. Informes
3. Saldo de condición Consumo
4. Seleccionar fecha y hora actual
5. En vehículos oprimir CTRL + A
6. Generar
7. Descargar en Excel y filtrar por centro de costo

REVISAR ESTACIONES ASIGNADAS

1. Programación de combustible
2. Informes
3. Estaciones asignadas

SE PUEDE DESCARGAR EN EL FORMATO DESEADO  

REVISAR CARTERA – FACTURACION y SALDOS ACTUALES

1. Cartera
2. Informes
3. Extractos
4. Generar

5. SE PUEDE DESCARGAR EN EL FORMATO DESEADO  



CONSULTA DE MOVIMIENTO DE PRODUCTO

Fecha Programación Cargue

2026-03-03

Hora Programación Cargue

13:39

Planta

PLANTA
TOCANCIPA

Movimiento No.

3000214497

Tipo Mov.

Movimiento Manual

Placa Vehículo

TLK502

Placa Cisterna

S04058

Conductor

1003823237

Usuario

CMAZE174

ID Compañía

DISCOM

Soporte

OPS2011499

Fecha Despacho.	Hora Despacho	Volumen Prog.	Material	Brazo	Vol. Desp	Vol. Desp STD	Delta	TEMP.	Estado
		5000.000	1319						
		2000.000	1319						
		5000.000	1473						

Generado por.

CMAZE174

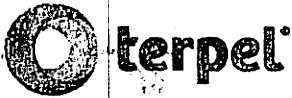
Fecha Emisión del Reporte.

3/3/2026 1:40:09 PM

Observaciones

AVENIDA TERCERA - DISCOM

Firma



CONSULTA DE MOVIMIENTO DE PRODUCTO

Fecha Programación Cargue

2026-03-03

Hora Programación Cargue

13:39

Planta

PLANTA
TOCANCIPA

Movimiento No.

3000214497

Tipo Mov.

Movimiento Manual

Placa Vehículo

TLK502

Placa Cisterna

S04058

Conductor

1003823237

Usuario

CMAZE174

ID Compañía

DISCOM

Soporte

OPS2011499

Fecha Despacho	Hora Despacho	Volumen Prog.	Material	Brazo	Vol. Desp	Vol. Desp STD	Delta	TEMP.	Estado
		5000.000	1319						
		2000.000	1319						
		5000.000	1473						

Generado por.

CMAZE174

Fecha Emisión del Reporte.

3/3/2026 1:40:09 PM

Observaciones

AVENIDA TERCERA - DISCOM

ANEXO FACTURA
INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 126 DEL 2017 - CREG
Artículo 16, numeral 11, literal A

Terminal

Puente Aranda

Fecha y hora 14/03/2026 7:45:09 a. m.

Posición de cargue: IS3-BA2

Mayorista

Documento

Factores vigentes de Calibración de los medidores de despacho

Medidor	Producto	Rata 1	Rata 2	Rata 3	Rata 4
BOG-PUA-SDE-IS3-BA2-BR1-EXT	Extra	1,0033	N/A	N/A	N/A
BOG-PUA-SDE-IS3-BA2-BR1-ETA	Etanol	0,9996	N/A	N/A	N/A
BOG-PUA-SDE-IS3-BA2-BR2-MOT	Motor	1,0037	N/A	N/A	N/A
BOG-PUA-SDE-IS3-BA2-BR2-ETA	Etanol	0,9996	N/A	N/A	N/A

Resultados pruebas abreviadas de calidad tanque de despacho productos base

Extra Tanque 541

Cantidad liberada (gls netos)	88.185	Min	Max
Destilación: 10% vol. evaporado	70,0		70
Destilación: 50% vol. evaporado	105,0	77	121
Destilación: 90% vol. evaporado	155,0		190
Destilación: Punto final ebullición	201,0		225
Densidad API	63,7	API° corregido	

Motor Tanque 125

Cantidad liberada (gls netos)	913.223	Min	Max
Destilación: 10% vol. evaporado	48,4		70
Destilación: 50% vol. evaporado	97,5	77	121
Destilación: 90% vol. evaporado	160,0		190
Destilación: Punto final ebullición	208,5		225
Densidad API	61,3	API° corregido	

DISTRACOM S.A.

10 abril 2026

Señores,

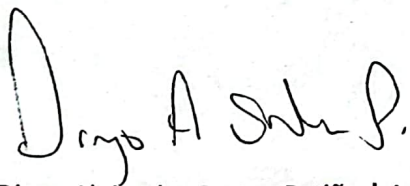
Secretaria Jurídica Contrato 157-2026

Ref. Plan de contingencia.

El contrato 157-2026 cuenta con un respaldo de 4 estaciones relacionadas a continuación, las cuales pertenecen a diferente Bandera de combustible, DISCOM, PETROBRAS Y TEXACO.

DISTRACOM AVENIDA TERCERA	Bogotá	DIEGO ALEJANDRO SANTOS PATIÑO
DISTRACOM SUBA LAUREL	Bogotá	Diana Carolina Gamba
DISTRACOM JAVERIANA	Bogotá	JOHAN ALEXIS RODRIGUEZ
DISTRACOM ZONA INDUSTRIAL	Bogotá	DIANA STEPHANIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Cordialmente,



Diego Alejandro Santos Patiño | Admin. Distracom Av. Tercera
Móvil: (57) 311 439 30 47
Carrera 30 AV. NQS N° 3-51 Bogotá - Cundinamarca

distracom S.A.
NIT: 811.009.788 - 8

10 ABR 2026

LD. DISTRACOM AVENIDA TERCERA



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cil. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cil. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

cadena.

República de Colombia



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ - CÓRDOBA

Código Notaria: 23162001.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1484) MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

DE FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO PODER GENERAL

PODERDANTE: DISTRACOM S.A.

IDENTIFICACION: NIT 811.009.788-8

APODERADO: HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ

IDENTIFICACION: C.C. 9.310.679 de Corozal

En la ciudad de Cereté, departamento de Córdoba Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ante mi BILIARDO JOSE TUIRAN RICARDO Notario Único del Circulo de Cereté, en ejercicio del cargo compareció con minuta escrita; MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.176, expedida en Medellín, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien actúa como Representante Legal de la sociedad DISTRACOM S.A., identificada con NIT 811.009.788-8, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Medellín, quien en adelante se denominará EL PODERDANTE MANDANTE, a quien identifiqué personalmente, de todo lo cual Yo el suscrito notario doy fe y manifesté: PRIMERO: Que por medio de este instrumento, obrando en la calidad indicada, se procede a AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS mediante ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 798 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015 otorgada por la Notaría Única de Cereté a el señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos que a continuación relaciono: SEGUNDO: Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Vertical text on the right margin: 14-05-25, 115551a17A3A07A, 08-07-25, cadena. in: 69999990, cadena. in: 69999990, Aa111141655, Ca556672609

o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar documentos, entre otras. **TERCERO:** Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso. **CUARTO:** Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía. -----Aquí finaliza la minuta electrónica----- **LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** LEÍDO: El presente documento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. Así lo dijeron los exponentes. Al final de las copias que de este acto se expidan se insertaran los documentos aportados. Se protocoliza copia de la cedula de los comparecientes, Derechos Notariales \$ 86.200. IVA \$ 21.413. Recaudos Súper y Fondos \$ 18.400. Esta escritura está contenida en las hojas de papel notarial- Aa111141655-----

EL COMPARECIENTE,

Marco Antonio Londoño Sierra
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA
 Dirección: Calle 51 # 64 B-57 Medellín
 Actividad económica Independiente.
 Teléfono 3135445751
 Email: *solucionesjuridicas@distracom.com.co*
 Persona expuesta políticamente SI NO



EL NOTARIO,

Biliardo José Tuirán Ricardo
BILIARDO JOSE TUIRAN RICARDO



Notaria Es fiel 1 copia que expido de su original

Este 21 hojas útiles y escritas, para entregar a: Distracom

Año 2025 día 27



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta abril 29 de 2047.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste en, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

- a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia

embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial-

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento

c) Distribuir minorías, como comercializador industrial que suministre combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petróleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos electrónicos, mecánicos y de ferretería

h) Compraventa de vehículos, servicio de grúa, mecánica automotriz en general latería y pintura.

Ca556672590



00-07-25

cadena. ca. 556672590



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto Social
- j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.
- k) La Realización de actividades de apoyo a un operados de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicación en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicación web.
- m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.
- n) Prestación de servicios y sistema de telecomunicaciones de monitoreo satelital
- o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.
- p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
- q) Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
- s) La explotación de actividades agropecuarias o agrícolas en todas sus formas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

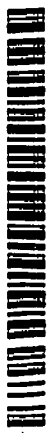
t) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.
2. Representar firmas nacionales o extranjeras.
3. Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.
4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.
5. Garantizar obligaciones de terceros.
6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgo.
7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.
8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
9. Fundar o tomar como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá: 9.1 Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. 9.2 Contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación/ de les empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.
10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio: preparatorio o complementario que, directamente se relacionen

República de Colombia

Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico y Social

Ca5556672591



03-07-25

Cadema. No. 5502030

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas. Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluido el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamente en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañía o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO		
Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00
CAPITAL SUSCRITO		
Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00
CAPITAL PAGADO		
Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a

República de Colombia

Impresión en una sola hoja, en papel industrial, con certificación de autenticidad y documento de verificación.

Ca556672592



08-07-25

cadena. 462922592

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

- 1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- 2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 72893

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderadosos judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No.1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, con el No.3818 del Libro IX, se designó a:

República de Colombia cadena

Notaría para uso particular, escritura pública, certificados y expedientes de archivo notarial

Ca556672593



09-07-25

cadena. not. 20250801

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176

Por Acta No.26 del 19 de julio de 2003, de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, con el No.7516 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838
----------------------	------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176
NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO	C.C. 22.057.592
GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA	C.C. 98.765.620
LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE	C.C. 78.708.291
ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	C.C. 1.128.436.043

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, con el No.13936 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176
NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO	C.C. 22.057.592
GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA	C.C. 98.765.620
LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE	C.C. 78.708.291



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019, con el No.20610 del Libro IX, se designó a:

SUPLLENTE

NOMBRE

ESPEBAN LONDOÑO JARAMILLO

IDENTIFICACION

C.C. 1.128.436.043

REVISORES FISCALES

Por Acta No.118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No.18058 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 24 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No.16203 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

EVA SANDRID MERCADO
ALFARO

C.C. 1.102.876.214
T.P. 278074-T

Por Comunicación del 16 de agosto de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024, con el No. 33986 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VALENTINA DIAZ AGUDELO

C.C. 1.152.469.972
T.P. 303535-T

PODERES

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 509 Fecha: 2008/05/07

Procedencia:

NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA

Nombre Apoderado:

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

Identificación:

9310679

Clase de Poder:

GENERAL

Inscripción:

2008/05/09 Libro: 5 Nro.: 264

República de Colombia

escrituras públicas, certificados y documentos notariales

Ca558672594



00-07-25

cadena. K202003040

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER SUSTITUCIÓN
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/07/14 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 872595

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro o Instrumentos Públicos del País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados que sean

cadena.

República de Colombia

Este documento es un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Ca556672595



09-07-25

cadena. ca. 872595

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pertencientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARADE COMERCIO 72898
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03
Notaria: UNICA DE CERETE
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO
Identificación: 1128436043

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA
Identificación: 98765620

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 58 Fecha: 2025/01/17
Inscripción: 2025/01/28 Libro: 5 Nro.: 14

Facultades del Apoderado ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban

República de Colombia

El presente documento es copia certificada del original del archivo notarial.

Ca556672596



09-07-25

cadena. no. 54992940

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 072697

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier

República de Colombia

Ca558672597



09-07-25

cadena. rs. 20250801

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos que a continuación relaciono:

1. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

2. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

3. Absolver los interrogatorios de parte en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 2698

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.

Facultades del Apoderado JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o

cadena.

República de Colombia

Ca558672598



08-07-25

cadena. 18.00000000

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrados contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su

República de Colombia



Ca558672599



00-07-25

cadena. no. exp. 000

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1513 Fecha: 2023/08/24
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ
Nombre Apoderado: MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ
Identificación: 43875352
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/09/22 Libro: 5 Nro.: 198

Facultades del Apoderado:

Para que, en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos Laborales, a los que como Representante Legal de la sociedad DISTRACOM S.A. tuviere yo la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ está facultada para: asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

Realice toda clase de trámites administrativos Judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

Este poder tendrá plena validez Jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4592 Fecha: 2023/11/08
DE LA NOTARÍA DIECINUEVE (19) DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/11/28 Libro: 5 Nro.: 278

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 872600

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: AURA MERCEDES TABOADA ESPINOSA
Identificación: 1065009019

Nombre Apoderado: ALAN MAURICIO GENES SALAZAR
Identificación: 1067847070

Facultades de los Apoderados:

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por las autoridades administrativas y judiciales.
2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.
3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.
5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades, administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.
6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase del procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas,

República de Colombia

El presente certificado es válido para el ejercicio de las facultades de representación y administración de la sociedad DISTRACOM S.A.

Ca556672600



00-07-25

cadena.12.09.09.090

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar, documentos, entre otras.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1818 16/04/1998 Not.29 Medellín	3319 del 24/04/1998 del L.IX
E.P. No.571 10/02/2001 Not.29 Medellín	2592 del 20/03/2001 del L.IX
E.P. No.2159 23/05/2003 Not.29 Medellín	5647 del 11/06/2003 del L.IX
E.P. No.1408 24/03/2004 Not.29 Medellín	3098 del 30/03/2004 del L.IX
E.P. No.818 8/02/2006 Not. Única Cereté	1488 del 15/02/2006 del L.IX
E.P. No.2159 31/10/2007 Not.1 Montería	13923 del 20/11/2007 del L.IX
E.P. No.2160 31/10/2007 Not.1 Montería	13935 del 20/11/2007 del L.IX
E.P. No.3449 24/06/2010 Not.29 Medellín	10090 del 29/06/2010 del L.IX
E.P. No.1189 22/07/2013 Not.1 Montería	13436 del 23/07/2013 del L.IX
E.P. No.1511 05/09/2014 Not. Única Cereté	17551 del 15/09/2014 del L.IX
E.P. No.1742 15/10/2014 Not. Única Cereté	20611 del 30/10/2014 del L.IX
E.P. No.250 2/03/2015 Not. Única Cereté	4669 del 13/03/2015 del L.IX
E.P. No.1222 21/07/2017 Not. Única Cereté	18641 del 27/07/2017 del L.IX
E.P. No.2058 05/12/2017 Not. 1 Cereté	38 del 02/01/2018 del L.IX
E.P. No.1557 26/08/2019 Not. Única Cereté	26160 del 9/09/2019 del L.IX
E.P. No.3785 03/12/2020 Not. 19 Medellín	509 del 08/01/2021 del L.IX
E.P. No.2405 16/12/2022 Not. Única Cereté	44270 del 19/12/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de patrimonio notarial

Ca556672801



00-07-25

cadena. no. 00000000

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL
O COMERCIAL, LICITA.

DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE
MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
93.8%

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER
UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION
DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A
TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO
AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO
INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11
DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 12 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER
UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION
DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A
TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO
AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO
INSUTRIAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial:
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O
FUERA DEL PAIS.
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11
DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS,
LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y
DEPÓSITO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentación del arbitro notarial

Ca556672602



09-07-25

cadena. cl 6999390

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA
Matrícula No.: 21-426505-02
Fecha de Matrícula: 02 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KM 1 VIA SAN PEDRO
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO
Matrícula No.: 21-434798-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KILOMETRO 2 VIA COSTA
Municipio: VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE
Matrícula No.: 21-435057-02
Fecha de Matrícula: 18 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PARAJE SAN ANDRES
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA
Matrícula No.: 21-437452-02
Fecha de Matrícula: 09 de Enero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRETERA TRONCAL A LA COSTA,
Municipio: CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4732
Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE NORTE
Matrícula No.: 21-021524-02
Fecha de Matrícula: 30 de Abril de 1973
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 81 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM Y CIA
Matrícula No.: 21-289791-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 51 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM PEDREGAL
Matrícula No.: 21-422010-02
Fecha de Matrícula: 13 de Febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 64 C 89 A 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

República de Colombia

cadena.

Notario Público de Antioquia, certificado B de inscripción de escritura notarial

Ca556672603



00-07-25

cadena. n. 00-00-0000

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
BELENCITO
21-439734-02
15 de Febrero de 2007
2025
Establecimiento-Principal
Carrera 110 A 34 81
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO
21-441611-02
16 de Marzo de 2007
2025
Establecimiento-Principal
Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba
JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC
21-444891-02
17 de Mayo de 2007
2025
Establecimiento-Principal
CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA
TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA
21-448783-02
13 de Agosto de 2007
2025
Establecimiento-Principal
AVENIDA 31 No 29 - 125
URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Ca556672604



08-07-25

cadena.120000000

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA
Matrícula No.: 21-450050-02
Fecha de Matrícula: 10 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 28 7 29/45/63
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA
Matrícula No.: 21-466626-02
Fecha de Matrícula: 04 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 3 5 ESTE 33
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 21-476824-02
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES
Matrícula No.: 21-482707-02
Fecha de Matrícula: 11 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 36 51 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 72808



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:
Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

VIAJERO
21-485378-02
17 de Noviembre de 2009
2025
Establecimiento-Principal
CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA
TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO
ESTABLECIMIENTO PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1102L FECHA: 2024/05/16
RADICADO: 11.001.60.00253.2006.80018
PROCEDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR, MEDELLÍN
PROCESO: REPARACIÓN DE VICTIMAS
ENTIDAD: LA NACIÓN
DEMANDADO: DISTRACOM S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
EL VIAJERO
MATRÍCULA: 21-485378-02
DIRECCIÓN: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA TARAZA
INSCRIPCIÓN: 2024/05/21 LIBRO: 8 NRO.: 1590

Nombre:

ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ANGELES
21-485887-02
02 de Diciembre de 2009
2025
Establecimiento-Principal
Calle 20 E 45 39
BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Matrícula No.:
Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

Nombre:
Matrícula No.:
Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE
21-492271-02
15 de Abril de 2010
2025
Establecimiento-Principal
Diagonal 50 A 42 B 255
BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

República de Colombia

El presente certificado de existencia y representación legal es válido para el ejercicio de las actividades comerciales de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

Ca-556672805



00-07-25

cadena. 12.99993940

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
GUAYABAL
Matrícula No.: 21-517546-02
Fecha de Matrícula: 19 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 11 A SUR 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA
CARBONERA
Matrícula No.: 21-519808-02
Fecha de Matrícula: 04 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 51 con Calle 45
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
CANDILEJAS
Matrícula No.: 21-528384-02
Fecha de Matrícula: 18 de Abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 27 74
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM
AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.: 21-532807-02
Fecha de Matrícula: 10 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 64 B 72
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 2606

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA MARIA DEL CAMINO

Matrícula No.:

21-543670-02

Fecha de Matrícula:

14 de Febrero de 2013

Ultimo año renovado:

2025

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Vrd san juan km 6 via que conduce de medellin a santa rosa

Municipio:

SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS SAUCES

Matrícula No.:

21-549040-02

Fecha de Matrícula:

16 de Mayo de 2013

Ultimo año renovado:

2025

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Carrera 13 # 1 Manzana 041

Municipio:

ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN FRANCISCO

Matrícula No.:

21-574851-02

Fecha de Matrícula:

04 de Agosto de 2014

Ultimo año renovado:

2025

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Calle 46 69 121

Municipio:

COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

DISTRACENTRO LOS ANGELES

Matrícula No.:

21-584341-02

Fecha de Matrícula:

30 de Enero de 2015

Ultimo año renovado:

2025

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

CALLE 20 E 45 39

Municipio:

BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM

República de Colombia

certificados y documentos públicos

Ca556672606



00-07-25

cadena. no. registro

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: CARACOLI
Fecha de Matrícula: 21-625685-02
Ultimo año renovado: 18 de Enero de 2017
Categoría: 2025
Dirección: Establecimiento-Principal
Municipio: CRA 3 A # 9 A - 34
CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN MIGUEL

Matrícula No.: 21-625687-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 55 53 SUR 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO CAUCA

Matrícula No.: 21-629815-02
Fecha de Matrícula: 03 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 1 - 241
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA TASAJERA

Matrícula No.: 21-653543-02
Fecha de Matrícula: 02 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 52 47
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES

Matrícula No.: 21-684823-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 72607



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjLEhBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

18 de Junio de 2019
2025
Establecimiento-Principal
Calle 6 SUR 52 65
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
QUITASOL

Matrícula No.:
Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

21-692619-02
22 de Octubre de 2019
2025
Establecimiento-Principal
Carrera 52 41 01
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Nombre:

ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL
DE NIQUIA

Matrícula No.:
Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

21-698207-02
07 de Febrero de 2020
2025
Establecimiento-Principal
Av 38 51 183
BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL
MOLINO

Matrícula No.:
Fecha de Matrícula:
Ultimo año renovado:
Categoría:
Dirección:
Municipio:

21-725158-02
18 de Junio de 2021
2025
Establecimiento-Principal
VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE
GIRAROTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

República de Colombia

Ca556672607



60-07-25

cadena. no. 00000000



Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,846,058,821,054.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM


CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 72808

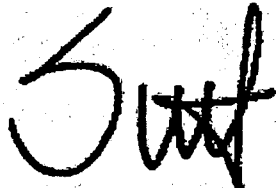
Recibo No.: 0028617933

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILEVA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

República de Colombia

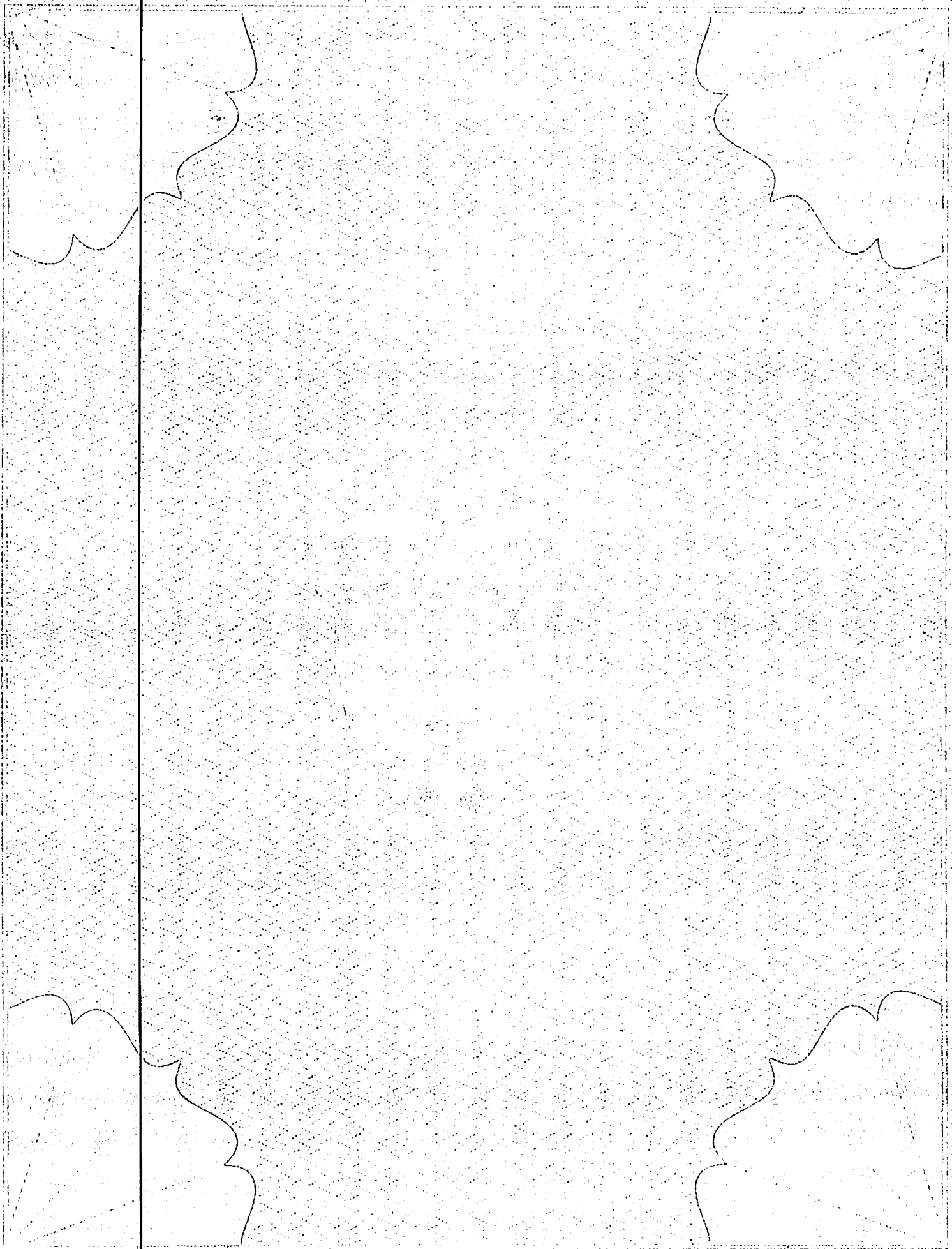
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos notariales.

Ca558672808



00-07-25

cadena. net.es/colcom



Cereté, Córdoba, 27 de agosto de 2025.

Señores:


CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN - ANTIOQUÍA.
E. S. D.

MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.176, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **DISTRACOM S.A.**, identificada con NIT. 811.009.788-8, lo que acredito con el certificado de existencia y representación legal que adjunto a este escrito, me permito indicar a ustedes, que he ampliado las facultades otorgadas mediante **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 798 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015** otorgada por la Notaría Única de Cereté a el señor **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales además en nombre y representación de la sociedad **DISTRACOM S.A.**, ejecute y celebre los actos que a continuación relaciono:

1. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.
2. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.
3. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad **DISTRACOM S.A.** en los procesos ante autoridades administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.

El poder conferido tendrá plena validez Jurídica en cualquier parte de Colombia.

Atentamente,


MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA
C.C. 70.062.176
Representante Legal.
Distracom S.A.

Acepta,


HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
C.C. 9.310.679 de Corozal



identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Coroza. TERCERO: Que por medio de este instrumento, obrando en la calidad indicada, viene a modificar el poder general, amplio y suficiente, conferido al señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Coroza, en los siguientes términos: Mediante el presente acto confiero PODER GENERAL con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a favor del señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Coroza, para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos: PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla esta o no funciones públicas, en representación de la poderdante, adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley. SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados. TERCERA: Constituir

otorgue la
 otorgue p
 poderdan
 otras, del
 adelante
 una de la
 personal
 facultade
 facultade
 documer
 Comerci
 que sie
 revocat
 hayan s
 contrat
 adminis
 de las z
 apoder
 llegan
 legales
 requeri
 cualqu
 hacer
 garant
 públic
 DÉCIM

AA 60475839
Hoja 2
N.º 1171
Unica de
CIRCULO 10

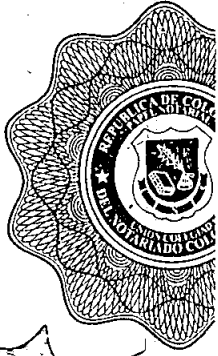


Esc.º 509 /08 - - - - -
apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos, administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le

otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir. CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo. QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País. SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante. SÉPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y, formalizar los demás actos que corresponden a la administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que lleguen hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva. OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas. DÉCIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de

TERCERO:
ada, viene a
CTOR JOSÉ
9.310.679 de
fiero PODER
spositivas
Identificado
su nombre y
tablecimiento
s asuntos de
rcido de us
ientes actos y
Municipios o
teneciente a la
naturaleza de
cualquier otra
no funciones
Bier clase de
os, incluyendo
orización, entre
acto en que el
demandante o
como tercero
es, diligencias,
carso, solicitar
so, interponer
esos penales,
antar cualquier
rponga tutelas,
derechos de la
RA: Constituir



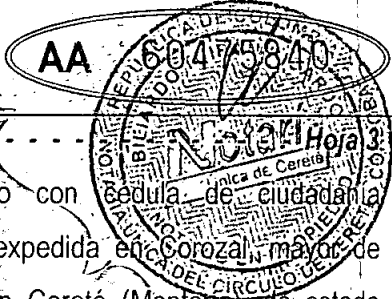


declaraciones tributarias. DÉCIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros. DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. DÉCIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso. DÉCIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad. DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios. DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería de el poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre de el poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades. DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria. DECIMA OCTAVA: El presente poder sustituye y deja sin efecto alguno el poder anterior conferido mediante escritura pública número ochocientos dieciséis (816) de octubre doce (12) de dos mil cinco (2005) de la Notaría Única de Cereté, y por tanto, las partes declaran que el presente será el único que tiene valor. ACEPTACIÓN: Presente el HECTOR JOSE DE VIVERO

facultades
comparecer
aprobaron y
presente jur
Esta escrit
60475839 -
Fondos \$ 66
EL PODER

EL APOD

EL NOT/



Esc.# 509 /08 - - - - -
 PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 expedida en Corozal, mayor de edad, domiciliado en Cereté (Montaña), de estado civil casado con sociedad conyugal, manifestó: que acepta en todas sus partes el presente instrumento público y en especial las

facultades a él conferidas. (hasta aquí la minuta presentada por los comparecientes). Leído este instrumento en alta voz a los comparecientes, lo aprobaron y ratificaron, y en constancia a lo anteriormente expuesto se firmó el presente, junto conmigo y por ante mí el Notario quien en esta forma lo autorizo. Esta escritura está contenida en las hojas de papel notarial AA: 60475838 - 60475839 - 60475840. Derechos Notariales \$ 39630. Iva \$ 9005. Recaudos Superiores \$ 6600 Resolución No. 8850 de 2007.

EL PODERDANTE:

[Signature]
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA
 Representante Legal Distracom S. A

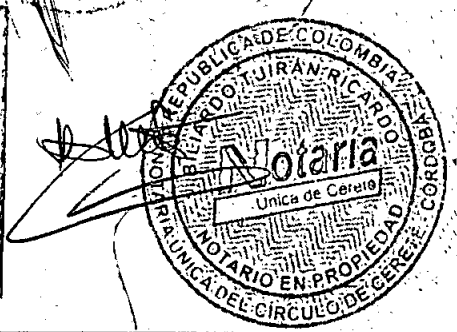
EL APODERADO:

[Signature]
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

EL NOTARIO:

[Signature]
PEDRO GRACIA DOMÍNGUEZ

Notaría ES FIEL COPIA QUE
 Unica de Cereté EXPIRO DE SU ORIGINAL EN
 ESTAS 3 HOJAS ÚTILES Y ESCRITAS, PARA ENTREGAR A
[Signature]
10 JUN 2015



República de Colombia
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 Oficina de Custodia de Escrituras Públicas, Certificaciones y Documentos del Archivo Notarial



Biliardo José Tuirán Ricardo
Notario
Nit. 15.042.935-6



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ

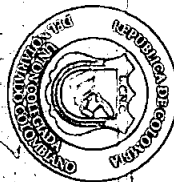
CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública No. 509 de fecha mayo 7 de 2008, otorgada en esta Notaría, MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.176 de Medellín (Antioquia), domiciliado en el municipio de Montería (Córdoba), en calidad de gerente y representante legal, en nombre y representación de la sociedad denominada DISTRACOM S. A., identificada con el Nit 811009788-8, le confirió PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, para que ejecute actos que se indican en dicho instrumento público.

Se advierte que no existe en el protocolo de esta Notaria, constancia alguna de que dicho PODER haya sido REVOCADO, parcial o totalmente, o SUSTITUIDO hasta la fecha.

En constancia firmo la presente a los diez (10) días del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015).

BILIARDO JOSÉ TUIRÁN RICARDO
Notario Único de Cereté



Ca116148108

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

18-02-2015 182346E0424E2E



Carrera 13 No. 13B-18 Callejón Aguime
Teléfono 094-7841426 Celular 310-6163486
Email: notariou.cerete@supernotariado.gov.co
notariadocerete@yahoo.es
Cereté - Córdoba



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS



República de Colombia



A3019017898

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ – CÓRDOBA

Código Notaria: 23162001.-----

Notaría
Unica de Cereté
APROBO
B-J-T

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (798) SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO*****

DE FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015-----

Superintendencia de Notariado y Registro-FORMATO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: (Código 522) Poder General -----

PODERDANTE:	IDENTIFICACIÓN
DISTRACOM S.A.	NIT- 811009788-8
APODERADO:	
Héctor José De Vivero Pérez	C.C. No. 9.310.679

En la ciudad de Cereté, Departamento de Córdoba, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), ante mí BILIARDO JOSE TUIRAN RICARDO, Notario Único en propiedad por concurso de méritos del Círculo de Cereté, en ejercicio del cargo compareció con minuta escrita: MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.176 de Medellín (Antioquia), domiciliado en el municipio de Montería (Córdoba), y manifestó: PRIMERO: Que obra en este acto en calidad de gerente y representante legal, en nombre y representación de la sociedad denominada DISTRACOM S. A., identificada con el Nit 811009788-8, constituida bajo el tipo de las limitadas por escritura pública número mil trescientos treinta y uno (1331), otorgada en la Notaría veintinueve (29) de Medellín, el veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el dieciséis (16) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), en el libro nueve (9), folio quinientos cuarenta y seis (546), bajo el número tres mil ochocientos dieciocho (3818), y transformada al tipo de las anónimas por escritura pública número Dos Mil Ciento Sesenta (2160), otorgada en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Montería, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el veinte (20) de noviembre Dos Mil Siete (2007), en el libro nueve (9), bajo el número Trece Mil Novecientos Treinta Y Cinco (13.935), con matrícula mercantil número 21-2269-87-3, situación que acredita

República de Colombia

51-10-10-1400-01 105X-3

Escudera S.A. 181-99903910

BT12MM17C
THOMAS ORRIG & SONS
28-12-22 PC074596197

PC074596197



con el certificado de existencia y representación que acompaña para protocolizar con la presente escritura. SEGUNDO: Que mediante escritura pública número ochocientos dieciséis (816) de octubre doce (12) de dos mil cinco (2005) de la Notaría Única de Cereté le fue conferido poder general amplio y suficiente, indelegable al señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal. TERCERO: Que posteriormente mediante escritura pública número quinientos nueve (509) de mayo siete (7) de dos mil ocho (2008) de la Notaría Única de Cereté, fue revocado el anterior poder General, amplio y suficiente otorgado al señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.310.679 de Corozal. CUARTO: Que por medio de este instrumento, obrando en la calidad indicada, viene a modificar el poder general, amplio y suficiente conferido al señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, en los siguientes términos: Mediante el presente acto confiero PODER GENERAL con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a favor del señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos: PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante, adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o



República de Colombia

Notaria
Unica de Comercio
APROBO
B.J.T.



A3019017899

-----Esc.# 798 /15 - - - - -Hoja 2-----

continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados. TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir. CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo. QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País. SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante. SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

3ZX24Y1CIU

28-12-22 PC074596198



PC074596198



© cadena S.a. No. 59635340

salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva. OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias. DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros. DECIMA

SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. DECIMA TERCERA: Para que represente al

poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso. DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad. DECIMA QUINTA: Asumir la personería del

poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios. DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el

EL NOTARIO,

BILIARDO JOSÉ TUIRÁN RICARDO
Notario Único En Propiedad



Notaria Unica de Cereté
Es fiel copia que expido de su original

Estas 03 hojas utiles y escritas, para entregar a:

El Interesado

Fecha: Cereté 30 ENE 2023




EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública No. 798 de fecha 16 de junio de 2015, otorgada en esta Notaría, el señor MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.062.176 expedida en Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad DISTRACOM Y CIA LTDA, con Nit 811009788-8, le confirió PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679, para que ejecute actos que se indican en dicho instrumento público.

Se advierte que no existe en el protocolo de esta Notaria, constancia alguna de que dicho PODER haya sido REVOCADO parcial o totalmente, o SUSTITUIDO hasta la fecha.

En constancia firmo la presente a los treinta (30) días del mes de enero del año Dos Mil veintitrés (2023).


BILIARDO JOSE TUIRAN RICARDO
Notario Único en propiedad de Cereté.



SC-CER263152



Calle 13 No. 13 – 09 Calle de las Flores
Teléfonos 0947641426 Celular 3006553866
Email: notariau.cerete@supernotariado.gov.co
Notariau.cerete@ucnc.com.co
notariadecerete@yahoo.es
Cerete - Cordoba



GOBIERNO
DE COLOMBIA

